

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
ESCUELA DE POSGRADO**



**TRABAJO DE POSGRADO  
EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN EN  
DERECHOS HUMANOS EN LOS JÓVENES DEL DISTRITO DE MASAHUAT,  
SANTA ANA NORTE, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 2023 A 2024**

**PARA OPTAR AL GRADO DE  
MAESTRO (A) EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

**PRESENTADO POR  
LICENCIADA FLOR DEL CARMEN MEJIA TEJADA  
LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO ARANA GUERRERO**

**DOCENTE ASESOR  
MAESTRO RICARDO ARMANDO RAMÍREZ GALDÁMEZ**

**SEPTIEMBRE, 2025  
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES**



**ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA**  
RECTOR

**DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA**  
VICERRECTORA ACADÉMICA

**M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

**LICDO. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA**  
SECRETARIO GENERAL

**LICDO. ANA RUTH AVELAR VALLADARES**  
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

**LICDO. CARLOS AMILCAR SERRANO RIVERA**  
FISCAL GENERAL

**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
AUTORIDADES**



**M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS**  
DECANO

**DR. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ACOSTA**  
VICEDECANO

**LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA**  
SECRETARIO

**M.E.d. MIGUEL ANGEL CRUZ**  
DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO

## **AGRADECIMIENTOS**

Expreso mis agradecimientos por finalizar el proceso de tesis para optar al grado de maestra en Derechos Humanos y Educación para la Paz, por la Universidad de El Salvador, en primer lugar, externo mi profundo, especial e infinito agradecimiento a mi querida, hermosa y adorada madre María del Carmen Tejada (QDDG), por ser el pilar fundamental en mi vida, tanto personal como profesional, por ser mi apoyo incondicional en todo momento y por ser una luchadora incansable que nunca se rindió en todas mis etapas, a mi padre Daniel Antonio Mejía Pocasangre por su apoyo económico, cariño y enseñanzas, a mi bella hija Evolet Amarilis Fajardo Mejía, quien es el motor que me impulsa y mi motivación para seguir con mis proyecto, a mis queridos hermanos, Daniel Antonio Mejía Tejada y Mario Enrique Mejía Tejada, por apoyarme siempre, a mis sobrinos, Dennis Enmanuel Mejía Torres, Marlon José Mejía Torres, Andy Mateo Mejía Torres, Christopher Mejía, Luwana Mejía, Ainara Mejía, a mis cuñadas Karen Gisela Torres y Diani Tatiana Alzate, a mis queridos amigos, amigas y compañeros de trabajo y de la universidad por orientarme, guiarme, brindarme cariño, afecto y los mejores años, a nuestro asesor el maestro Ricardo Armando Ramírez Galdámez por su gran aporte y apoyo incondicional en todo sentido , a mis docentes de la maestría que aportaron grandes conocimientos en mi proceso formativo, a mi compañero de tesis Miguel Alberto Arana Guerrero por su apoyo fundamental y ser mi gran amigo y a las personas que formaron parte de esta investigación del cantón Honduritas, distrito de Masahuat

Y, por último, como agradecimiento póstumo y muy especial, al padre de mi hija, Saúl Alexander Fajardo Alfonso, tu hija y yo te amaremos siempre

**Flor del Carmen Mejía Tejada.**

Quisiera expresar mis agradecimientos, por la realización del presente proyecto de tesis, para optar al grado de Maestro en Derechos Humanos y Educación para la Paz, por la Universidad de El Salvador, primeramente a Dios, a mi esposa Delmy Yanira Marroquín de Arana, por su amor, apoyo moral y aporte económico que este proceso ha llevado, a mis hijos José Adrián Arana Marroquín y Renata Cecilia Arana Marroquín, por ser mi motivación para superarme día con día, a mis padres José Mario Arana Martínez y Lisbeth Idalia Guerrero de Arana, por su amor incondicional, sostén económico y moral, y quienes son mis altos referentes en la vida, como profesionales y ciudadanos honorables, expreso de forma reiterada mi eterno agradecimiento por su esfuerzo, dedicación para mantener su precioso hogar y formar a dos profesionales con tanto esmero, a mi hermana Priscila Abigail Arana Guerrero, por ser mi fiel compañera de andanzas, su amor hacia mi persona y su aporte económico en este proceso, a la profesora Elsa Idalia Figueroa de Guerrero, mi abuela, quien desde pequeño me ha apoyado con mis estudios económicamente, hasta este grado académico, y aun siendo un profesional y hombre de hogar, continua expresando su amor sin condiciones hacia mi persona y familia, a mi abuelo René Humberto Guerrero Roca, quien ha sido parte de mi formación, mostrado su amor para mí; a las personas que formaron parte de esta investigación del cantón Honduritas, distrito de Masahuat; a mis profesores de maestría por su orientación y traslado de conocimientos; a mi director de tesis y gran amigo Ricardo Armando Ramírez Galdámez, por su orientación, amor y pasión por este proyecto a quien estimo mucho, y por último y no menos importante, a mi compañera de trabajo de grado y gran amiga, Flor del Carmen Mejía Tejada, por su comprensión, confianza en mí, coordinación y paciencia en este largo camino de estudios de posgrado.

A todos gracias, por formar parte de este trabajo que solo fue posible, con apoyo de cada uno de los referidos de forma conjunta y su ayuda fue crucial para realizar esta tesis.

**Miguel Humberto Arana Guerrero.**

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ADESCO:** Asociación de Desarrollo Comunal
- AeA:** Ayuda en Acción
- ANS:** Agenzia Info Salesiana
- CDI:** Centro de Desarrollo Integral
- CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño
- CEDHJ:** Comisión Estatal de Derechos Humando de Jalisco
- CEJIL:** Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
- CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CONAIPAM:** Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor
- CONAIPD:** Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- CONAPINA:** Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- CRS:** Catolic Relief Service
- DUDH:** Declaración Universal de Derechos Humanos
- EDH:** Educación en Derechos Humanos
- FESPAD:** Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
- FUNDASAL:** Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima
- GMIES:** Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador
- IIDH:** Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- ISCOS:** Instituto Sindical Italiano para el Desarrollo Internacional
- ISDEMU:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- OJ:** Órgano Judicial
- PDDH:** Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- PGR:** procuraduría General de la República
- PIDESC:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- RELE:** Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
- SIDH:** Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UNFPA:** Fondo de Población de las Naciones Unidas

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	x
INTRODUCCIÓN .....	xi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
1.1. Situación problemática y delimitación .....	13
1.1.1. Educación en derechos humanos en El Salvador.....	13
1.1.2. Juventudes en El Salvador .....	16
1.1.3. Empoderamiento comunitario .....	18
1.2. Enunciado del problema .....	19
1.3. Preguntas de investigación .....	19
1.4. Objetivos de investigación .....	20
1.4.1. Objetivo general .....	20
1.4.2. Objetivos específicos.....	20
1.5. Justificación .....	21
1.6. Límites y alcances.....	22
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA.....	23
2.1. Antecedentes .....	23
2.1.1. Estudios sobre la educación en derechos .....	23
2.1.2. Estudios sobre el empoderamiento comunitario .....	27
2.1.3. Estudios sobre el empoderamiento comunitario por medio de la formación en derechos humanos.....	28
2.2. Marco conceptual.....	29
2.2.1. El empoderamiento.....	29
2.2.2. Empoderamiento comunitario .....	31
2.2.3. Derechos humanos.....	34
2.2.4. Educación en derechos humanos.....	36
2.3. Normativa internacional y nacional sobre la educación en derechos humanos .....	37
2.3.1. Sistema Universal de Derechos Humanos .....	37
2.3.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	42
2.3.3. Normativa nacional .....	42

2.4.	La educación en derechos humanos como estrategia para el empoderamiento comunitario de los jóvenes.....	44
2.5.	Jóvenes participantes de Masahuat Lempa Tours, del distrito del cantón Honduritas.....	45
2.5.1.	Generalidades sobre el cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana.....	45
2.5.2.	Jóvenes participantes de Masahuat Lempa Tours.....	46
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO .....		48
3.1.	Método de investigación .....	48
3.2.	Enfoque de la investigación .....	49
3.3.	Diseño de la investigación .....	51
3.3.1.	Tipo de estudio .....	51
3.3.2.	Tratamiento de las categorías.....	51
3.3.3.	Alcance .....	52
3.3.4.	Diseño de recolección.....	52
3.3.5.	Tiempo de búsqueda .....	52
3.3.6.	Contexto de la búsqueda .....	52
3.4.	Población y muestra.....	53
3.4.1.	Población .....	53
3.4.2.	Muestra.....	53
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	54
3.6.	Supuestos de investigación .....	55
3.7.	Operacionalización de las categorías .....	56
3.8.	Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información .	68
3.8.1.	Grupo focal .....	68
3.8.2.	Transcripción y codificación.....	69
3.8.3.	Fase de organización.....	74
3.8.4.	Fase de descripción e interpretación .....	74
3.9.	Consideraciones éticas .....	75
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....		76
4.1.	Triangulación de datos.....	76

4.1.1. Análisis y reflexión sobre relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana .....	77
4.1.2. Factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana .....	83
4.1.3. Factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana .....	86
4.1.4. Opinión de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana.....	91
4.2. Discusión del problema .....	97
4.2.1. Educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario ...	97
4.2.2. Factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario .....	98
4.2.3. Factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario .....	98
4.2.4. Opinión de los jóvenes del cantón Honduritas acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio .....	99
CONCLUSIONES.....	100
RECOMENDACIONES .....	102
REFERENCIAS.....	104

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio, emprendió la realización de un análisis de naturaleza exploratoria, desde la visión de los derechos humanos, la relación existente entre los procesos de educación o formación en derechos humanos y el nivel de empoderamiento comunitario en los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana. Empero, para dicho cometido, se estableció estudiar a los jóvenes participantes de la iniciativa ecoturística Masahuat Lempa Tours, del cantón Honduritas, del distrito de Masahuat. A la vez, es pertinente y relevante establecer que el propósito que se estableció en la investigación fue el de analizar la relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024. De igual manera, como objetivos específicos en el estudio se determinó reflexionar sobre el hecho de identificar cuáles son los factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos, identificar cuáles son los factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del distrito de Masahuat y finalmente interpretar la opinión de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024 de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio. Ahora bien, para el alcance de dichos cometidos, se llegó a determinar un diseño metodológico demarcado en el enfoque cualitativo, por medio de la realización de un grupo focal, en donde el cotejo de la teoría y los hallazgos, llevaron a establecer la relación directa entre las variables en estudio y así, finalmente, llegar a conclusiones y recomendaciones pertinentes.

**Palabras clave:** Derechos humanos, educación en derechos humanos, empoderamiento comunitario.

## INTRODUCCIÓN

En El Salvador, ser una persona joven o una persona en el rango etario de las denominadas juventudes, implica el hecho real de afrontar amplios y diversos obstáculos (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2024).

Por lo antes señalado, de forma sucinta, se estableció como propósito del presente estudio, analizar la relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.

A continuación, se apunta una breve reseña sobre el contenido de la investigación:

En el capítulo I, se describe y delimita el problema objeto de estudio, y se apuntan razones por las que es pertinente el estudio. A la vez, se establecen los objetivos que orientaron el estudio y se determinan los alcances y límites de la investigación.

En cuanto al capítulo II, se establecen los antecedentes de investigación vinculados a la relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario, como también, aquellos elementos teóricos fundamentales para comprender el tema objeto de estudio.

Con relación al capítulo III, se describe el enfoque metodológico, el método y el tipo de estudio, que demarcó el norte de la investigación. A la vez, se determinó la población y muestra, se estableció el grupo focal como la técnica mejor o fehaciente para alcanzar los fines establecidos. Se determinaron las estrategias de recolección, procesamiento, análisis de la información y las consideraciones éticas.

En el capítulo IV, se emprendió en el análisis e interpretación de los hallazgos por medio de matrices que permitieron analizar, reflexionar e interpretar por medio del cotejo de la teoría y el hallazgo y así hacer las inferencias pertinentes.

Finalmente, se establecieron las conclusiones que surgieron al comprobar la relación directa entre la educación en derechos humanos y el nivel de empoderamiento comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana. Asimismo, se acotaron las recomendaciones a las que se llegó, con base a los hallazgos e interpretaciones de las opiniones de las personas participantes en el grupo focal para los actores vinculados al estudio.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Situación problemática y delimitación**

Para describir y delimitar la situación problemática a la cual se suscribió la investigación es pertinente analizar lo atinente a la perspectiva, opinión o visión actual de la sociedad salvadoreña sobre los derechos humanos-educación en derechos humanos, las juventudes en El Salvador y acerca del empoderamiento comunitario:

#### **1.1.1. Educación en derechos humanos en El Salvador**

De acuerdo con Roberto Deras (2022), con la firma de los Acuerdos de Paz en el año de 1992, se marcó la finalización pacífica del conflicto armado salvadoreño, con estos Acuerdos, se buscó:

- El cese al fuego.
- La democratización de El Salvador.
- La unificación de la sociedad salvadoreña.
- Se pretendía alcanzar el pleno respeto de los derechos humanos.

Y a pesar de que hay mucho que decir sobre todos los objetivos que se plantearon en los Acuerdos de Paz, en esta investigación se enfoca en lo referente a los derechos humanos, a lo que cabe establecer que, a treinta y tres años de la firma de dichos Acuerdos, la sociedad salvadoreña continúa reclamando que se garantice de manera plena el respeto a los derechos humanos.

Según lo que apunta Marlon Carranza (2007) en su estudio, establece que, según la opinión de las y los salvadoreños, en todos los fines que se postularon en los Acuerdos de Paz, se han tenido avances significativos, pero también se han experimentado grandes retrocesos.

Para la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) (2024), dentro de los avances que se implementaron como efecto directo de los Acuerdos de Paz fueron:

- Dieron fin al enfrentamiento armado originado por diferencias políticas e injusticias sociales.
- Se eliminó a los militares del poder del Estado y se estableció una administración pública en manos de autoridades civiles, o sea, fue un acuerdo para que manden los funcionarios públicos electos democráticamente y no los militares con sus armas;
- Establecieron que la única manera de acceder al poder sería mediante elecciones libres, limpias y competitivas, es decir, mediante la voluntad popular, para lo cual se creó el Tribunal Supremo Electoral y el Código Electoral.
- Los Acuerdos generaron condiciones para poder avanzar en el respeto del Estado de Derecho, es decir, que funcionarios y funcionarias, así como la ciudadanía, actuemos apegados a la ley. Para ello, se creó la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y se aprobaron reformas que buscaban el funcionamiento independiente de los distintos Órganos del Estado salvadoreño.
- Se estableció una plataforma mínima para el desarrollo económico y social, la cual debía ser punto de partida para superar la desigualdad y fomentar la cohesión de la sociedad. En esa plataforma se incluyeron aspectos sensibles como el problema agrario y la necesidad de crear un foro para la concertación económica y social, con representación del empresarios, gobierno y clase trabajadora.

Ante todos los avances que se propusieron por la firma de los Acuerdos de Paz, lo que ahora se tiene, ante la coyuntura actual, son retrocesos (Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2024).

En el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denominado, Informe Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador, afirma que, en la actualidad, con la entrada en vigencia del Régimen de Excepción en El Salvador en el mes de marzo del año 2022 y prorrogado hasta la actualidad, ha tenido graves efectos en los derechos humanos en la sociedad salvadoreña.

En suma, en cuanto a los derechos humanos e incluso la educación en derechos humanos, en el seno de la sociedad salvadoreña se ha visto desde una visión negativa. Y en la actualidad, esas perspectivas se han exacerbado, sobre todo por los discursos que arremeten contra los derechos humanos, las instituciones de derechos humanos, organismos no gubernamentales, sociedad civil y las personas defensoras de derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023).

Ahora bien, en cuanto a la educación en derechos humanos, desde el año de 1994, en el estudio denominado Diagnóstico-evaluación del estado de la educación en derechos humanos en El Salvador, se afirmó que, el establecimiento de una estrategia nacional de educación en derechos humanos era clave para alcanzar el respeto irrestricto de los derechos humanos (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994).

Según el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la recientemente aprobada Ley de Agentes Extranjeros, busca limitar y criminalizar a las personas defensoras de derechos humanos (El Salvador: Alto a la Criminalización de Personas Defensoras de Derechos Humanos y al Desmantelamiento del Estado de Derecho, 2025).

En el mismo sentido, Human Rights Watch (2025), afirma que la Ley de Agentes Extranjeros, es una amenaza a la sociedad civil organizada y cooperantes que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos. A la vez, señala que, esta normativa tiene como propósito ulterior silenciar a quienes están denunciando las graves violaciones a derechos humanos.

La CIDH y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), en el año de 2021, se pronunciaron, cuando la Ley de Agentes Extranjeros estaba a nivel de anteproyecto, en ese momento establecieron que dicha normativa podría afectar gravemente el trabajo de las personas, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación que contribuyen en la defensa efectiva de los derechos humanos (CIDH-RELE, 2021).

En definitiva, en cuando a los derechos humanos y la educación en derechos humanos, según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2010), el Estado de El Salvador ha ratificado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en donde ha adquirido el compromiso internacional de fomentar la educación en derechos humanos.

### **1.1.2. Juventudes en El Salvador**

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2024), las juventudes salvadoreñas enfrentan los presentes desafíos atinentes a su nivel educativo, laboral, migración, familia, salud sexual y reproductiva, salud, vivienda, discapacidad, adicciones, entre otros:

- **Juventud en el rango etario de los 15 a 19 años (Juventud adolescente):**
  - Deserción escolar en la secundaria y falta de acceso a la educación terciaria.
  - Inserción laboral anticipada en puestos de trabajo.
  - Migración irregular no acompañada.
  - Ocupación de una jefatura de hogar temprana.
  - Participación en uniones conyugales tempranas.
  - Necesidades insatisfechas de métodos anticonceptivos.
  - Embarazo adolescente.
  - Inicio de adicciones perjudiciales para la salud.
- **Juventud en el rango etario de los 20 a 24 años (Adulthood joven inicial):**
  - Rezago en la obtención de logros educativos y falta de conocimientos digitales básicos.
  - Proliferación de proyectos educativos superiores sin terminar por problemas económicos.
  - Inserción laboral precaria, poca calificada y sin oportunidades de crecimiento.
  - Necesidades insatisfechas de planificación familiar.
  - Embarazo no deseado y no planeado.
  - Presencia de adicciones perjudiciales para la salud.

- **Juventud en el rango etario de los 25 a 29 años (Adultez joven intermedia):**
  - Brechas educativas más amplias entre la población que sí posee estudios terciarios y la que ni siquiera logró cursar algún grado de la secundaria.
  - Exclusión digital por falta de acceso a dispositivos digitales, servicios de conectividad y conocimientos de uso.
  - Inserción laboral precaria, poca calificada y sin oportunidades de crecimiento
  - Aumento de responsabilidades en el hogar, desde la perspectiva de recursos financieros y tiempos de cuidado.
  - Alza de la carga de enfermedades crónicas y discapacidad.
  - Dificultades financieras y culturales para el disfrute de una maternidad y paternidad correspondiente.
  - Restricciones para el acceso a una vida sexual y reproductiva basada en derechos.
  
- **Juventud en el rango etario de los 30 a 35 años (Adultez joven final):**
  - Profundización del rezago educativo por el volumen de la población que no logró cursar algún grado de la secundaria.
  - Exclusión digital más extendida, por el aumento de las personas sin acceso a dispositivos digitales y servicios de conectividad-
  - Inserción laboral precaria, poca calificada y sin oportunidades de crecimiento.
  - Alta carga de responsabilidad de provisión de recursos y tiempo de cuidado al hogar.
  - Dificultades para acceder a una vivienda popular propia.
  - Mayor carga de enfermedades crónicas y discapacidad.
  - Dificultades financieras y culturales para el disfrute de una maternidad y paternidad.
  - Restricciones para el acceso a una vida sexual y reproductiva basada en derechos.

Según Roberto Rodríguez (2018), la juventud salvadoreña afronta un amplio catálogo de retos, dentro de los cuales menciona los límites y desafíos para acceder al mercado laboral, oportunidades para desarrollarse, inseguridad social, etc., a la vez, establece que entre las juventudes son las mujeres las que tienen mayores dificultades en comparación con los hombres en la edad de la adolescencia y juventud.

En suma, los principales obstáculos que inciden negativamente en las juventudes salvadoreñas son la inserción laboral, de orden precario, falta de oportunidades de crecimiento o desarrollo, acceso a educación de calidad, inclusión digital, uniones tempranas, embarazo adolescente, carencia de educación sexual y reproductiva y falta de acceso a la educación (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2024).

### **1.1.3. Empoderamiento comunitario**

En cuanto al empoderamiento, de acuerdo con Agencia Info Salesiana (ANS) (2019), el empoderamiento de las juventudes y su involucramiento activo en la propuesta de soluciones para el futuro es fundamental.

Ahora bien, de acuerdo con Montserrat Magem Vilá, Xochitl Vanessa Reyes Moreno y Lucía Rodríguez Sampayo (2016), el empoderamiento es fundamental para la juventud y así superar la cultura de la violencia y establecer una cultura de paz. Empero, no es cualquier tipo de empoderamiento, sino aquel que se orienta a formar y defender los derechos humanos y la igualdad para fomentar la participación, organización social para la incidencia política y transformar sus realidades.

Ahora bien, el empoderamiento es una estrategia clave para alcanzar la transformación del entorno y el desarrollo de las juventudes:

Este enfoque implica, por tanto, la permanente dinámica de Acción-Reflexión-Acción. En este sentido, serán las y los participantes del proceso, en especial niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los actores centrales de su propio proceso de transformación y del de su entorno. Serán ellos y ellas quienes, de forma colectiva, a través de la reflexión y análisis de su realidad, construirán nuevas formas para mejorarla. La organización estará orientada a la realización de

acciones que incidan en esa realidad para transformarla (Magem Vilá, Reyes Moreno, & Rodríguez Sampayo, 2016, pág. 52).

En definitiva, como se ha denotado, las juventudes en El Salvador han afrontado históricamente diversos obstáculos para poder acceder a oportunidades de desarrollo y tener asegurados sus derechos humanos. Empero, se ha identificado que, el empoderamiento es un camino o una alternativa que están impulsando cooperantes internacionales y otros entes que, ven en este la ruta para fortalecer a las juventudes como agentes o protagonistas en su propia vida y así incidir en su comunidad.

Por todo lo anteriormente planteado, la investigación se proyectó estudiar cómo los procesos educativos en derechos humanos inciden en el empoderamiento comunitario de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.

## **1.2. Enunciado del problema**

¿Cómo ha incidido el proceso educativo en derechos humanos en el nivel de empoderamiento comunitario de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024?

## **1.3. Preguntas de investigación**

Partiendo de lo antes acotado o establecido, se plantean las preguntas de investigación siguientes:

- ¿Cómo ha incidido el proceso educativo en derechos humanos en el nivel de empoderamiento comunitario de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024?
- ¿Cuáles son los factores positivos o negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario?

- ¿Cuál es la opinión de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio?

#### **1.4. Objetivos de investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

- Analizar la relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Identificar cuáles son los factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.
- Identificar cuáles son los factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.
- Interpretar la opinión de los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024, de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o ser protagonistas de su propio cambio.

## 1.5. Justificación

Emprender el estudio sobre la relación o vínculo entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario en los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana es de vital importancia. Siendo que, históricamente en El Salvador las personas jóvenes han afrontado un diverso y amplio catálogo de desafíos relacionados en áreas como la educación, el empleo, la salud, seguridad, justicia, entre otros. Además, en materia de normativa y desarrollo de políticas públicas especiales y específicas en materia de juventud, en el caso salvadoreño, es de reciente auge (Centro de Desarrollo de la OECD, 2017).

Se conoce tanto a nivel teórico, como social, como la juventud salvadoreña, sobre todo aquella en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, han sido estigmatizados como violentos, problemáticos, delincuentes, mareros, pandilleros, criminales, etc., solo por el mero hecho de ser jóvenes y vivir en comunidades rurales o marginales (FUNDASAL, 2005).

Por otro lado, tal como señala Andree Gabriel Chico (2024), se debe avanzar y empezar a ver, o percibir a las personas jóvenes en El Salvador como agentes de cambio social, político, económico y cultural. Lo cual se logra por medio de la inclusión de éstos en los ámbitos políticos y de participación ciudadana.

Ahora bien, tal como estableció el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya (2014), el hecho de que, las personas conozcan o estén formadas en sus derechos humanos les empodera.

El empoderamiento comunitario es fundamental debido a que, este permite que las personas pertenecientes a grupos históricamente marginados, excluidos y tratados desigualmente puedan tener mayor control sobre ellos mismos y su entorno (Gaspar Portillo & Pérez Mora, 2024).

Por todo lo anteriormente señalado, la investigación partió de la necesidad de explorar dicho fenómeno y brindar aportes en materia de los derechos humanos y como los procesos formativos de estos conllevan el empoderamiento comunitario en

los jóvenes del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana. Siendo que, es un estudio de novedoso, en el ámbito salvadoreño y abre una ruta nueva de investigación al respecto del tema en reflexión y servirá como insumo válido y certero para las entidades cooperantes para poder evidenciar los impactos de su inversión y trabajo en promoción y defensa de los derechos humanos y el empoderamiento de las comunidades que intervienen.

Finalmente, siendo que el estudio fue realizado por especialistas en derecho, trabajo social y derechos humanos, esto garantizó que el abordaje se realizara de manera profunda y desde diferentes miradas del saber, lo cual condujo a que emergieran aportes relevantes dentro del quehacer científico salvadoreño.

#### **1.6. Límites y alcances**

Como primera limitante del estudio, es pertinente apuntar que, no se cuenta con una investigación previa o antecedente sobre dicha temática en estudio. Empero, a la vez, se convierte en un alcance, el hecho de realizar la investigación, siendo que establece una nueva línea de investigación científica a la que próximos estudios pueden continuar profundizando, ampliando o aplicando en otros contextos.

Ahora bien, siendo que es un estudio de orden fenomenológico-cualitativo que se emprendió efectuar por medio de la realización de un grupo focal a los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, no es posible generalizar sus resultados. Sin embargo, brinda insumos y aportes para el acervo científico que, son fundamentales para los entes cooperantes o instituciones que están interviniendo en el país e invirtiendo para la promoción y defensa de los derechos humanos. Al igual, para aquellas entidades e instituciones que trabajar en pro del empoderamiento a nivel comunitario en el territorio salvadoreño.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA**

### **2.1. Antecedentes**

Inicialmente, cabe establecer que, en la búsqueda de los antecedentes sobre estudios relacionados a las temáticas en abordaje, la educación en derechos humanos y su incidencia en el empoderamiento comunitario, en el marco o ámbito interno salvadoreño se han encontrado estudios que han indagado sobre los temas de manera específica y no analizando sobre el vínculo entre estas variables. Es decir, hay investigaciones realizadas por las variables en reflexión de forma individual, es a algunos de estos estudios que se hará referencia en este sucinto antecedente del problema de investigación.

#### **2.1.1. Estudios sobre la educación en derechos**

##### **2.1.1.1. Diagnóstico-evaluación del estado de la educación en derechos humanos en El Salvador**

Dentro de los primeros estudios sobre la educación en derechos humanos en El Salvador se tiene el estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, denominado “Diagnóstico-evaluación del estado de la educación en derechos humanos en El Salvador” (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994), el cual es un diagnóstico que, buscó determinar las necesidades de formación en derechos humanos en El Salvador y así poder establecer estrategias para incorporar la educación en derechos humanos en los planes educativos en el sistema de educación salvadoreño.

A la vez, este estudio rastreo antecedentes de formación en derechos humanos previo a la firma de Los Acuerdo de Paz en el año de 1992. Ello, con el fin de promover por medio de la educación formal una cultura de paz y de respeto pleno a los derechos humanos y consolidar la paz en El Salvador, después de venir de décadas de vulneraciones a derechos humanos en el marco de las diferentes dictaduras militares y el conflicto armado salvadoreño que generó graves y sistemáticas violaciones a derechos humanos.

En definitiva, este estudio estableció que, en El Salvador, la ciudadanía desconocía la Constitución, sus derechos fundamentales, sus derechos humanos. Por ende, era urgente garantizar la inclusión de los derechos humanos en los planes educativos y en la formación de los nuevos docentes.

#### **2.1.1.2. Promoción de los derechos humanos desde la educación superior, zona oriental El Salvador, 2001-2004**

Este estudio hizo una revisión sobre los programas de derechos humanos en el marco de la educación superior o a nivel universitario en El Salvador en el período que va desde el año 2001 al año 2004. En ese esfuerzo se estableció que, diversos sectores o actores como las personas defensoras de derechos humanos, han estado impulsando la formación en derechos humanos en El Salvador. Además, establecieron el interés de diferentes sectores en participar en los procesos formativos relacionados a los derechos humanos. (Jiménez Reyes, Lara Argueta, & Funes Solórzano, 2004).

También, se llegó a establecer que, a nivel la educación universitaria, en el nivel de pregrado, se habían incorporado la educación en carreras como Ciencias Jurídicas, Sociología y Filosofía. A la vez, se incorporó en el ámbito o nivel de posgrado en diversas maestrías (Jiménez Reyes, Lara Argueta, & Funes Solórzano, 2004).

Finalmente, se evidenció que la educación en derechos humanos se promovía por medio de diplomados especializados en materia de derechos humanos.

#### **2.1.1.3. Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países, compendio de cinco informes 2002-2006**

En el Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos Un estudio en 19 países (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2010), compendio de cinco informes 2002-2006, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, rastreó:

- Cuáles eran los instrumentos internacionales ratificados por los Estados e América Latina con contenidos en Educación en Derechos Humanos, en el caso de El Salvador, en esa época, había ratificado:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Para”
- Convención sobre los derechos del Niño.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Aspectos del derecho a la educación en las constituciones, en los textos vigentes en 1990.
- Caracterización de la EDH en las constituciones, en los textos vigentes en 1990.
- Incorporación de principios y/o contenidos de EDH en las leyes nacionales de educación.
- Principios rectores de la EDH en las leyes nacionales de educación, que, para el caso salvadoreño, se tenían:
  - Formación cívica.
  - Formación democrática y/o para la ciudadanía.
  - Formación moral y/o en valores.
  - Formación en derechos humanos.
  - Con participación de padres.
  - Con participación de estudiantes.
  - Respeto al medio ambiente.

#### **2.1.1.4. El desafío de la Educación en Derechos Humanos en las universidades salvadoreñas**

Para Roberto Pineda (2013), ante la coyuntura de violencia generalizada, sobre todo la generada por maras y pandillas, la educación en derechos humanos era la vía o estrategia para superar la cultura de la violencia y alcanzar una cultura de paz, en donde se garantizarán los derechos humanos y se alcanza el desarrollo integral:

En esta situación, la Educación en Derechos Humanos se convierte en una importante herramienta vital, necesaria y urgente para enfrentar la crisis que vivimos y ofrecer una salida que priorice la justicia sobre la violencia, la democracia sobre el autoritarismo, la verdad sobre la mentira, la vida sobre la muerte (Pineda, 2013, pág. 2).

En suma, Roberto Pineda (2013), determinó que, la enseñanza de los derechos humanos en El Salvador presenta tres hitos históricos que la demarcaron:

- 1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos: Lo cual llevó a que, durante el mandato de Oscar Osorio, se llegara a establecer la Constitución de 1950, la cual reconoció los derechos económicos, sociales y culturales, la autonomía universitaria, etc.
- 1975: La influencia de los jesuitas: jesuitas como Segundo Montes, quien creó el Socorro Jurídico Cristiano, para proporcionar asistencia legal a víctimas de la represión política y a sus familiares.
- 1992: La firma de los Acuerdos de Paz: Con la firma de los Acuerdos se institucionalizó la defensa de los derechos humanos, por medio de la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

#### **2.1.1.5. El Derecho a la Educación en Derechos Humanos en las Américas. 2000-2013**

De acuerdo con el informe El Derecho a la Educación en Derechos Humanos en las Américas (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2013), establece que, en el período comprendido entre los años 2000 a 2013, se han generado importantes

avances en materia de la educación en derechos humanos. Empero, se deben reconocer los retos, desafíos y obstáculos que han emergido en las nuevas realidades sociales.

#### **2.1.1.6. Educación en derechos humanos en América Latina: construyendo perspectivas y trayectorias**

En el libro denominado Educación en derechos humanos en América Latina: construyendo perspectivas y trayectorias, se establece que, la educación en derechos humanos es una herramienta fundamental para promover sociedades más justas, más sensibles a la presencia de los otros, y más dispuesta a asumir la lucha por la inclusión, la igualdad y el reconocimiento. (Kandel, Manchini, & Penhos, 2017, pág. 11).

#### **2.1.1.7. Educación en derechos humanos**

María Lourdes de Beltrán Lara (2007), en su estudio denominado Educación en derechos humanos, analiza el enfoque epistemológico y operativo de la educación en derecho humanos con lo que se demarcado en la educación superior. Además, establece que la educación en derechos humanos a nivel superior coadyuva en la consolidación de sociedades más democráticas, justas y equitativas.

#### **2.1.2. Estudios sobre el empoderamiento comunitario**

Cabe mencionar que, en el proceso investigativo se constató que, en el contexto salvadoreño no existen investigaciones que hayan indagado o estudiado el empoderamiento comunitario y mucho menos en el caso de las juventudes. Si se han encontrado, sobre todo, estudios de empoderamiento en las mujeres, relacionados al empoderamiento económico, político, etc. Tal como es el caso del estudio denominado El empoderamiento de las mujeres rurales para la garantía de sus derechos humanos Caso Comités de Mujeres de Atiquizaya, por los especialistas en derechos humanos y educación para la paz Tatiana Marisela Guillén Mercado y Diego Armando Ruiz Álvarez (2021), en dicha investigación se evidenció la estrecha relación entre los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres.

A pesar de lo anterior, si se han encontrado estudios científicos sobre el empoderamiento social, como los que se referencian a continuación:

- El empoderamiento comunitario para la construcción de territorios saludables (Bedoya Calvo & González Neira, 2008): Este estudio evidenció el hecho de cómo por medio del empoderamiento comunitario la Comuna Siete de Santiago de Cali, Colombia alcanzó la consolidación de una comunidad saludable.
- Empoderamiento comunitario. Casi estudio “Oscar Lucero Moya”, Holguín-Cuba (Gallardo Milanés, Martínez Gallardo, & Valcarcer Leyva, 2017): En dicha investigación se indagó cómo a través de los procesos de empoderamiento comunitario las personas llegan a participar en los asuntos que les afectan de forma directa y, a la vez, la comunidad se consolida como la protagonista de su propia vida y destino.
- EL empoderamiento comunitario como estrategia para la visibilización de la identidad cultural y social de la comunidad afroantioqueña de Dinamarca-Acaciás (Torres Rodríguez, 2020): Este estudio analizó sobre la relación directa entre el empoderamiento comunitario y la capacidad para liderar y gestionar las problemáticas a nivel comunitario.

### **2.1.3. Estudios sobre el empoderamiento comunitario por medio de la formación en derechos humanos**

En relación con la existencia de investigaciones relacionadas al empoderamiento comunitario por medio de la formación en los derechos humanos, en el ámbito salvadoreño no se ha llegado a conocer un estudio que aborde la o las relaciones de estas variables.

Se han conocido estudios que han indagado y reflexionado del rol o papel de los derechos humanos en el desarrollo social o empoderamiento comunitario, tal es el caso de la investigación denominada Derechos Humanos y Empoderamiento Comunitario de los especialistas Laura Elena De Luna Velasco, Patricio Rosas Chávez y José Guadalupe Salazar Estrada. En dicho estudio se revisaron algunos casos de comunidades que por medio de la promoción en derechos humanos han sido

fortalecidas y potenciadas sus capacidades para ser agentes activos en la garantía del bienestar colectivo (De Luna Velasco, Rosas Chávez, & Salazar Estrada, 2024).

Victoria Kandel, Néstor Manchini y María Penhos (2017), han evidenciado cómo los procesos de formación en derechos humanos han empoderado a estudiantes, comunidades y diferentes personas provenientes de diversos sectores de la sociedad: “...derechos que empoderan individuos y comunidades para expresar sus necesidades, hacer audibles sus voces y participar plenamente en su propio desarrollo” (Kandel, Manchini, & Penhos, 2017, pág. 105).

## **2.2. Marco conceptual**

### **2.2.1. El empoderamiento**

Para Magdalena León (1997), el empoderamiento tiene su origen en la década de los setenta, en el contexto donde estaban emergiendo diversos movimientos sociales que, enarbolaban sus banderas en favor de los derechos civiles en Estados Unidos.

Ahora bien, se comprende el empoderamiento, fundamentalmente, significa conceder poder, dar poder o conceder el ejercicio del poder (León , 1997). De acuerdo con lo establecido por Margarita Canal, Roberto Gutiérrez, Diana Trujillo y Eduardo Wills (2007), el empoderamiento se debe comprender como:

- Un proceso selectivo, consciente e intencionado.
- Tiene el objetivo de igualar las oportunidades entre los actores sociales.
- Es un proceso que contribuye a la transformación de sectores sociales excluidos.
- La transformación alcanzada facilita que se equilibren las relaciones de poder.
- Quienes han estado históricamente excluidos, en condición de vulnerabilidad y marginación pueden consolidarse como actores o protagonistas de su propio desarrollo.

Continuando con la misma línea de ideas, desde una perspectiva de Irene Casique (2010), el empoderamiento se comprende como un proceso que implica:

- La adquisición de la capacidad de toma de sus propias decisiones a aquellas personas a quienes se les ha negado dicha posibilidad.
- Las personas con mayor empoderamiento alcanzan mayor igualdad, autonomía y control sobre sus propias vidas.

En la lógica de lo establecido por Martiza Montero (2006), el empoderamiento tiende múltiples acepciones, sin embargo, dicha teórica apunta, en su opinión, las que son más relevantes:

- Empoderar a otros.
- Ejercer la voluntad sobre los propios asuntos en el marco de sus propios intereses.
- Un proceso que permite a las personas fortalecerse, pero esa fuerza se encamina para transformar su entorno y transformándose a sí mismo.

Otra forma de comprender o definir el empoderamiento es aquella que establece que, el empoderamiento facilita el incremento de la capacidad de las personas a nivel individual como colectivo para elegir y transformar su condición de desempoderamiento en donde no se cuenta con libertad, hay desigualdad social, desprotección, etc. (Pick, y otros, 2007).

En el mismo sentido, el empoderamiento es dimensionado como aquel proceso que coadyuva a las personas, comunidades y organizaciones poder alcanzar un sentido de dominio y control sobre sus asuntos que son relevantes (Pick, y otros, 2007).

Para Carmen Silva y María Loreto Martínez (2004), el empoderamiento es un instrumento fundamental para el cambio social, siendo que estimula la participación política activa de las personas y comunidades.

Para Maritza Montero (2009), el empoderamiento es entendido como el:

...proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos, para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida,

consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose

al mismo tiempo a sí mismos (pág. 616).

De acuerdo con Isabel Cristina Bedoya Calvo y Claudia Lilia González Neira (2008):

El empoderamiento como proceso político vivenciado en la planificación territorial, tiene tres nodos fundamentales, el de participación y su consecuente proceso organizativo, el de toma de decisiones y el de gestión, que pueden esquematizarse como relación cíclica y creciente, de manera que se participa para decidir, se decide para actuar y se actúa en la medida que se ejerce la capacidad de gestión para producir transformaciones (pág. 189).

En suma, tal como asevera el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un factor o elemento crucial para poder avanzar en el desarrollo humano. Es decir, el empoderamiento, desde la perspectiva de este organismo internacional es percibido como fundamental para el desarrollo sustentable y búsqueda de reducción de la pobreza (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

### **2.2.2. Empoderamiento comunitario**

Para iniciar a definir el empoderamiento es fundamental acotar, en concordancia con lo establecido por Carmen Silva y María Loreto Martínez (2004), que el empoderamiento es viable tanto a nivel individual, como a nivel colectivo y que a este segundo nivel implica el hecho de ejercer control sobre el ámbito político. Es decir, las comunidades empoderadas alcanzan el poder social y control sobre sus asuntos como colectivo.

Dentro del mismo sentido, de lo previamente anotado, visto el empoderamiento comunitario como una vía para empoderar a la comunidad, se comprende como:

El empoderamiento mirado a través de ese proceso político, se da en la medida que las y los actores que en él participan, identifican sus necesidades y satisfactores, son capaces de exponer y develar las propuestas e intereses

acerca de su propio desarrollo, y ejercen el control y gestión necesario para que esas decisiones se vuelvan realidad, de manera, que no planifica únicamente quien gobierna, sino diferentes actores sociales y políticos, cuando asumen poder en los espacios de decisión (Bedoya Calvo & González Neira, 2008, pág. 191).

De acuerdo con los hallazgos del estudio realizado por Isabel Cristina Bedoya Calvo y Claudia Lilia González Neira (2008), el empoderamiento comunitario implica que el colectivo se active en áreas de:

- La participación ciudadana.
- Capacidad en la toma de decisiones.
- Poder de elección.
- Control y gestión local.
- Capacidad de negociación con diversos actores (privados y gubernamentales).

Para Úcar (2009), Hombrados y Gómez (2001), citados por María Ferre Mora (2015), el empoderamiento comunitario es comprendido como:

...la búsqueda de conversión de las personas y de las comunidades en protagonistas de su propio cambio - destino, dotándolas de control y dominio sobre su realidad, haciéndolas responsables y corresponsables de las acciones en las que se involucran y por las que están afectadas, con la finalidad de lograr la transformación positiva de la misma (2015, págs. 9-10).

De acuerdo con lo que apuntala Anthony Bebbington (2007), el empoderamiento comunitario, lleva o conduce a dichos colectivos a que tengan la capacidad de reclamar y ampliar sus derechos, desarrollar alternativas para fortalecer sus medios de vida y mejorar en cuanto al manejo de sus recursos. Este mismo autor, apunta que los cooperantes u organizaciones no gubernamentales que intervienen en las comunidades deben tener presente el hecho de garantizar el empoderamiento de estar para fortalecer sus capacidades de gestión, para coadyuvar al establecimiento de acciones orientadas a garantizar un desarrollo sostenible,

Los procesos de empoderamiento a nivel de las comunidades conducen a la mejora de la calidad de vida, tal como se establece en la siguiente cita:

El nivel comunitario del empoderamiento es el relacionado con la potenciación que se logra mediante la acción colectiva de los individuos en su comunidad, la cual conlleva un incremento en la calidad de vida y una mejora en la relación entre las distintas organizaciones que participan en la comunidad (Ferre Mora , 2015, pág. 9).

Según Leyda Maricela McKay Levy, Ana Victoria Barrera Niño, Onika Rosalyn Skinner Hooker (2024), el empoderamiento comunitario y el desarrollo social son factores determinantes para superar la pobreza, siendo que facilita a los colectivos adquirir recursos para la mejora de su calidad de vida, bienestar y superar la desigualdad.

El empoderamiento comunitario es una vía holística para garantizar el desarrollo integral de las comunidades, ya que incluye los ámbitos siguientes:

- Económico.
- Educación.
- Salud.
- Participación política.
- Igualdad de género.

Lo anterior, se asevera en cuanto a que el empoderamiento dota a las comunidades con recursos y herramientas vitales para desarrollar las dimensiones de la vida, abre la posibilidad de que estos participen de forma activa en la economía, la política y lo social en sus comunidades (Rodríguez P. , 2023).

En el entendido de María Isabel Hombrados-Mendieta y Luis Gómez-Jacinto (2001), la palabra empoderamiento toma la connotación de:

- Facultar.
- Autorizar.

- Habilitar.

Lo anterior, conlleva a comprender el empoderamiento como el proceso por el cual la persona o colectivo adquiere recursos y control de su propia vida. Empero, a nivel de orden comunitario, se comprende como: "...se refiere al trabajo de los individuos conjuntamente en organizaciones comunitarias y servicios que ayudan a mantener o mejorar la calidad de vida de una comunidad" (Hombrados-Mendieta & Gómez-Jacinto, 2001, pág. 57).

En la lógica de María Isabel Hombrados-Mendieta y Luis Gómez-Jacinto (2001), los procesos de intervención que busque alcanzar el empoderamiento comunitario deben considerar los siguientes factores:

- Hacer participar a los miembros de la comunidad en el desarrollo.
- Ejecución y evaluación de la intervención.
- Desarrollar el sentido de identidad y pertenencia al grupo.
- Asumir el papel de colaborador en la intervención y desarrollar estrategias entre los sujetos para que ellos mismos sean capaces de dar solución a los problemas sin sentirse dependientes de los profesionales.

Para Silvia Cristina Caicedo Muñoz y Leonardo Solarte-Pazos (Caicedo Muñoz & Solarte-Pazos, 2015), las organizaciones no gubernamentales y las entidades locales comunitarias han sido y son un recurso fundamental para facilitar el empoderamiento comunitario y así facilitar la participación de las personas en la toma de decisiones.

### **2.2.3. Derechos humanos**

Los derechos humanos son un concepto amplio y su definición toma diferentes connotaciones que se bifurcan en aristas que van desde matices iusnaturalistas hasta norte de orden iuspositivistas. Empero, acá, se exponen aquellas posturas de diversos doctrinarios que coadyuvarán a dimensionar de manera integral la definición derechos humanos:

- Para Pedro Nkken (1994): Los derechos humanos son aquella afirmación iuspositivista de la dignidad de la que es acreedor todo ser humanos, considerando dentro de las características de estos su:
  - Inherencia.
  - Universalidad.
  - Transnacionalidad.
  - Irreversibilidad.
  - Progresividad.
- Según Margaret Shuler y Dorothy Q. Thomas (1997): Los derechos humanos son que, toda persona o ser humano posee y tiene el derecho de disfrutar, por el mero hecho de su condición como persona.
  - Afirman que sus características centrales o fundamentales son la universalidad y la inherencia de los derechos humanos.
  - Establecen que toda la familia humana es propietaria de los derechos humanos, sin distinción de su raza, sexo, lengua, estatus social/económico, su religión, ideología política, etc.
  - Son concebidos como facultades con las que toda persona nace y su garantía es fundamental para el alcance del desarrollo integral.
- Desde la visión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) (2001), los derechos humanos son:
  - Condiciones de dignidad que necesita todo ser humano para garantizar el bienestar.
  - Satisfactores de las diversas necesidades fundamentales, como la alimentación suficiente y nutritiva, agua apta para el consumo humano (potable), seguridad y salud de calidad.
  - Facultades que pertenecen a toda persona sin distinción de sexo, género, apariencia física o cualquier otro factor.
  - Derechos para todas las personas, por el mero o simple hecho de serlo.
- En la perspectiva de Joaquín Herrera Flores (2008): Este desde una visión crítica sobre los derechos humanos, afirma que, los derechos humanos deben ser despojados de esa concepción romántica, utópica e idealizada de estos y

entender que solo así los derechos humanos van a convertirse en una realidad concreta para las personas. Para lograr ello, se debe:

- Romper o superar la concepción de que el clímax para la garantía de los derechos humanos es su positivación.
  - Garantizar su financiamiento.
  - Asegurar la estructura real que lleve a su realización.
  - Comprender que su garantía efectiva conduce a la mejora de las condiciones socioeconómica, educativas y culturales de las colectividades.
- Según la Fundación Juan Vives Suriá (2010), una comprensión crítica de los derechos humanos permite la descolonización de estos y conceptualizarlos teniendo presente las diferentes visiones o cosmovisiones y las luchas de los pueblos.

#### **2.2.4. Educación en derechos humanos**

De acuerdo con lo estipulado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2017), la educación en derechos humanos se comprende como:

...el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación en derechos humanos suscita comportamientos y prácticas que promueven los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad (pág. 2).

Por su parte, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011), se establece que: “Toda persona tiene derecho a conocer, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso

a la educación y la formación en materia de derechos humanos” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, art. 1, numeral 1).

Al igual estipula que:

La educación y la formación en materia de derechos humanos son esenciales para promover el respeto universal y la observancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, art. 1, numeral 2).

### **2.3. Normativa internacional y nacional sobre la educación en derechos humanos**

#### **2.3.1. Sistema Universal de Derechos Humanos**

En el ámbito internacional, entre los principales o fundamentales instrumentos internacionales de derechos humanos vinculados, en materia de la educación en derechos humanos se tienen:

##### **2.3.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos**

En el art. 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948), establece el derecho a la educación y en su numeral 2°, establece que la educación en los Estados parte debe de fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

##### **2.3.1.2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966), establece la obligación de los Estados parte en cuanto a la educación, y determina que este debe orientarse hacia el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ello, conllevará a fortalecer a todas las personas para participar de forma efectiva en una sociedad libre.

### **2.3.1.3. Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto)**

En la Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto) (Consejo Económico y Social, 1999), establece que la educación en derechos humanos desempeña un papel preponderante en la promoción de los derechos humanos, la democracia, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, respeto del medio ambiente y promover a las obligaciones de los Estados de respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos.

### **2.3.1.4. Convención sobre los derechos del Niño**

En el art. 29, numeral 1, literal b, de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1990), establece que el derecho a la educación de las niñas y niños debe ir orientada hacia la búsqueda de inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

### **2.3.1.5. Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en derechos humanos**

En su preámbulo o considerando, reconoce la importancia de la formación en materia de los derechos humanos para contribuir en la promoción, protección y la garantía efectiva de todos los derechos humanos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en derechos humanos establece que: “Toda persona tiene derecho a conocer, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, art. 1). Este artículo establece el derecho de toda persona a conocer, buscar y recibir información sobre:

- Todos los derechos humanos.
- Las libertades fundamentales.

A la vez, se afirma la importancia fundamental de la educación y formación en derechos humanos para garantizar el respeto y garantía de los derechos humanos:

La educación y la formación en materia de derechos humanos son esenciales para promover el respeto universal y la observancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, art. 2).

En el art. 3, de la Declaración en abordaje, establece que la educación y formación en derechos humanos debe caracterizarse porque:

- Es un proceso que dura toda la vida.
- Conciernen a todas a las personas de todas las edades.
- Conciernen a todos los sectores de la sociedad.
- Compete a todas las formas de educación, sean públicas o privadas, formales e informales.
- Es un proceso que compete también a profesionales, formadores, docentes y funcionarios públicos.
- Debe de utilizar métodos, lenguajes, técnicas y estrategias adecuadas a los grupos destinatarios, considerando sus condiciones y necesidades específicas.

Por su parte, en el art. 4, estipula que la educación y formación en derechos humanos debe fundarse en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados e instrumentos relativos a los derechos humanos. Ello, en la búsqueda de:

- Incrementar la conciencia, comprensión y aceptación de las normas y principios universales de derechos humanos, así también de las garantías en los ámbitos internacionales, regionales y nacionales de protección a derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Fomentar el desarrollo de una cultura universal de derechos humanos.

- Fomentar la garantía efectiva de los derechos humanos, promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad.
- Coadyuvar a la prevención de vulneraciones a los derechos humanos y la erradicación de todas las formas de discriminación.

En el art. 5, numeral 2, establece que la educación y formación en derechos humanos deber ser accesible y disponible para todas las personas, debe considerar los retos y obstáculos que afrontan las personas en condición de vulnerabilidad, con el propósito ulterior de promover el empoderamiento y el desarrollo humanos, e incluso establece el rol fundamental para el empoderamiento específico de las juventudes.

#### **2.3.1.6. El decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos 1995-2004. Lecciones para la vida**

En El decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos 1995-2004. Lecciones para la vida, establece que:

...debe abarcar más que el mero suministro de información y constituir en cambio un proceso amplio que dure toda la vida, por el cual los individuos, cualquiera que sea su nivel de desarrollo y la sociedad en que vivan, aprendan a respetar la dignidad de los demás y los medios y métodos para garantizar ese respeto, en todas las sociedades [mediante el diseño y desarrollo] de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes (Organización de las Naciones Unidas, 1998, pág. 40).

En suma, en este documento se estableció que la educación en derechos humanos debe promover la cultura, respeto de los derechos humanos.

### **2.3.1.7. Declaración de México sobre la educación en derechos humanos en América Latina y el Caribe, 2001**

En la Declaración de México sobre la educación en derechos humanos en América Latina y el Caribe 2001, se estableció que existían complejos y grandes obstáculos para garantizar la educación en derechos humanos, como la voluntad política, la desigualdad, el desconocimiento de los derechos humanos. Ello, condujo a que se recomendara a los Estados a incluir planes nacionales de educación en materia de derechos humanos, paz y democracia. A la vez, se recomendó que se implementaran políticas multidisciplinarias e interculturales de educación en derechos humanos (UNESCO, 2001).

### **2.3.1.8. Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza**

El art. 5, numeral 1, literal a, de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1960), que afirma que la educación, dentro de sus objetivos fundamentales, tiene como fin reforzar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

### **2.3.1.9. Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Cooperación Internacional**

La Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Cooperación Internacional (Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2023), en su preámbulo, reconoce la responsabilidad de los Estados en cuanto a la promoción y garantía de la educación en derechos humanos. Además, afirma el papel preponderante de la educación en derechos humanos en el empoderamiento de las personas, comunidades y sociedades para afrontar los desafíos que enfrentan para garantizar el desarrollo sostenible.

## **2.3.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

### **2.3.2.1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

En el artículo XII, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se establece el derecho a la educación, establece que este derecho conlleva el hecho de que, esta educación debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana. El mismo artículo XII en su inciso 2º, establece que, también, envuelve que, a toda persona se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad (Conferencia Internacional Americana, 1948).

### **2.3.2.2. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto de San Salvador)**

En el ámbito, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), de acuerdo con María de Lourdes Beltrán Lara (2007), establece que el derecho a la educación en derechos humanos se colige de lo establecido en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto de San Salvador) (Asamblea General de los Estados Americanos, 1999).

El art. 13, numeral 2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto de San Salvador) (Asamblea General de los Estados Americanos, 1999), establece que la educación debe orientarse hacia el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos.

## **2.3.3. Normativa nacional**

### **2.3.3.1. Constitución de la República de El Salvador**

El derecho a la educación en derechos humanos se colige del artículo 55, donde establece que uno de los fines que busca la educación en El Salvador es la promoción

del respeto de los derechos humanos. Por su parte, en el artículo 60, determina que, los docentes están obligados a brindar enseñanza en derechos humanos (Asamblea Constituyente, 1983).

Además, en el art. 194, ordinal 13°, establece que como parte de su mandato constitucional la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), debe de establecer un programa permanente de actividades de promoción para generar conocimiento y respeto de los derechos humanos (Asamblea Constituyente, 1983).

### **2.3.3.2. Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

El art. 2 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 1992), establece que uno de los objetivos principales de la PDDH es la promoción y educación en derechos humanos.

En el art. 11, ordinal 13°, de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 1992), establece la atribución legal de la PDDH de desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

### **2.3.3.3. Ley Crecer Juntos**

En el artículo 47, de la Ley Crecer Juntos, donde se establece el derecho a la educación de la primera infancia, niñez y adolescencia, establece que la educación debe estar orientada hacia fomentar el respeto de los derechos humanos, la equidad de género, inclusión, la paz, etc. (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2023).

A la vez, en el artículo 109, literal a, de la Ley Crecer Juntos, establece que las niñas, niños y personas adolescentes tienen el deber de conocer, ejercer y defender activamente sus derechos (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2023).

#### **2.3.3.4. Ley General de Juventud**

En el artículo 7 de la Ley General de Juventud (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2011), se establece que, el Estado de El Salvador es responsable de formular políticas y programas que promuevan y contribuyan al fomento de una juventud comprometida con la cultura de paz y el respeto de los derechos humanos.

#### **2.4. La educación en derechos humanos como estrategia para el empoderamiento comunitario de los jóvenes**

De acuerdo con lo que estableció Laura Elena De Luna Velasco, Patricia Rosas Chávez y José Guadalupe Salazar Estrada (2024), el empoderamiento comunitario es alcanzable por medio de la educación en derechos humanos. En los hallazgos a los que llegaron en el estudio, encontraron que:

- Las juventudes que han participado activamente en procesos formativos en derechos humanos se empoderan en sus comunidades.
- Estas juventudes participan activamente en la toma de decisiones de sus comunidades.
- Estas juventudes conocen y defienden sus derechos humanos.

Con base a lo que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011), en su art. 2, numeral 2, literal c, la educación en derechos humanos debe incluir el empoderamiento de las personas para que:

- Estas disfruten y ejerzan sus derechos.
- Respeten y defiendan los derechos de los demás.

En el art. 5, numeral 2, determina que, la educación en derechos humanos debe ir encaminada a garantizar el empoderamiento y desarrollo humano de las personas en condición de vulnerabilidad e históricamente excluidas y relegadas a la marginalidad (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011).

## **2.5. Jóvenes participantes de Masahuat Lempa Tours, del distrito del cantón Honduritas**

### **2.5.1. Generalidades sobre el cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana**

De acuerdo con información recabada, fue en el año de 1870 que los primeros pobladores llegaron a habitar a dicho territorio, fueron nueve familias provenientes del país de Honduras, por dicha razón es que el lugar se llegó a denominar Honduritas (Historia de Honduritas, Masahuat, El Salvador, 2018).

De dieciocho personas que iniciaron a poblar el cantón Honduritas en el año de 1870, para el año 2018 se contabilizaban aproximadamente un total de 579 personas. Empero, el 30% de estas habían migrado, principalmente a Estados Unidos de América. Por otro lado, en ese mismo año, se registró la existencia de 115 viviendas (Historia de Honduritas, Masahuat, El Salvador, 2018).

Ahora bien, de acuerdo con información brindada por Ismael Trujillo (2025), líder comunitario del cantón Honduritas:

- Población: Son aproximadamente trescientas ochenta personas que habitan dicho cantón.
- Educación: Únicamente cuentan con un centro escolar que brinda educación hasta noveno grado, son pocos los adolescentes o jóvenes que continúan con su educación media. Para ello, deben trasladarse hasta el caserío Guarneca, del cantón El Jute o el municipio de Texistepeque, cruzando puentes y montañas para ello.
- Actividad productiva: Principalmente agricultura (maíz y frijol).
- Accesibilidad: Tiene accesos por Masahuat, al igual por Chalatenango (Nueva Concepción) y por medio de cruce de montañas y puentes colgantes por Guarneca. Los accesos son por medio de calles de tierra. No cuenta con transporte colectivo recurrente. La mayoría de sus conexiones comerciales son con Nueva Concepción en Chalatenango.
- Servicios básicos:

- Cuentan con energía eléctrica.
- Cuentan con servicio de agua, administrado por una junta de agua, que se abastece por medio de manantiales naturales.
- No cuentan con conectividad telefónica de ninguna compañía.
- No cuentan con conexión a internet, a excepción del Centro de Desarrollo Integral de la Iglesia de Dios y Compassion International que cuenta con conexión por medio de Starlink.
- Organización comunitaria:
  - ADESCO.
  - Junta de Agua.
  - CDI.
  - Participan en Comité de Desarrollo Local del distrito de Masahuat.
  - Iniciativa turística “Masahuat Lempa Tours”.
  - Entre otras.

### **2.5.2. Jóvenes participantes de Masahuat Lempa Tours**

- Origen: La iniciativa tiene su génesis en el año de 2014, con el apoyo de Compassion International. En ese momento, iniciaron con un proyecto de turismo por medio de bicimontaña.
- Año 2023: En este año llegó Ayuda en Acción (AeA), quienes apoyaron a Masahuat Lempa Tours y llevaron a ampliar sus horizontes por medio del ecoturismo, impulsar el turismo en el río Lempa, zona de camping, turismo de montaña, agroecología, etc.
- Otros apoyos de AeA en Honduritas: Han impulsado un taller de hojalatería y de panadería.
- Actualidad: Han alcanzado nuevas conexiones con otros cooperantes y se concretó un proyecto para establecer una ruta denominada “Ruta del Venado de Oro” que incluirá kayak, barcos inflables, tours en nacimientos de agua, puentes de hamacas, zonas de camping, senderismo de montaña y el río Lempa, producción agroecológica, etc.

- Los jóvenes se han coordinado y recibido apoyo de formación, financiamiento, etc., con actores como AeA, Compassion International, Juzgado de Paz de Masahuat, Facilitadoras/es Judiciales, Instituto Sindical Italiano para el Desarrollo Internacional (ISCOS), Catholic Relief Services (CRS), Plan Trifinio, GMIES, Plan Trifinio, entre otros.

## CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

### 3.1. Método de investigación

En consonancia con la naturaleza y el enfoque de la investigación, es la fenomenología del método de investigación que da el norte a seguir para este estudio, acerca de ello se sabe que:

La fenomenología surge como un análisis de los fenómenos o la experiencia significativa que se le muestra (phainomenon) a la conciencia. Se aleja del conocimiento del objeto en sí mismo desligado de una experiencia. Para este enfoque, lo primordial es comprender que el fenómeno es parte de un todo significativo y no hay posibilidad de analizarlo sin el abordaje holístico en relación con la experiencia de la que forma parte (Fuster Guillén, 2019, pág. 204).

Ahora bien, según Doris Elida Fuster Guillén (2019), la fenomenología, como alternativa metodológica, en el marco de las investigaciones de orden cualitativo, tiene como propósito ulterior la explicación holística de la naturaleza, llegar a la esencia y alcanzar explicaciones veraces de los fenómenos o las cosas bajo su análisis. La fenomenología busca comprender la experiencia de vida de forma integral (en todas sus aristas o dimensiones), facilitando así el discernimiento y dimensionamiento pleno del fenómeno en estudio. En suma, dicho paradigma de investigación permite la búsqueda de los significados, mediante el ejercicio reflexivo de los relatos, discursos, experiencias, anécdotas e historias; coadyuvando así a la aproximación científica y concreta y esencial del fenómeno en estudio:

...el método de la fenomenología, está orientado a la interpretación de las estructuras fundamentales de la experiencia vivida, difícilmente accesible desde otras vías o métodos de investigación: “el núcleo en la fenomenología son las experiencias vividas, que conlleva a reflexionar acerca de los actos y a través de las pláticas se les establece un significado, haciendo hincapié que tendrán que ser revelados sin alterar su estructura” (Fuster Guillén, 2019, pág. 207).

De acuerdo con lo establecido por Carlos Leonel Escudero Sánchez y Liliana Alexandra Cortez Suárez (2018), toda persona investigadora que se ha decidido por aplicar o poner en boga en su investigación el método fenomenológico debe de atender a las siguientes prerrogativas:

- Preocupación por los aspectos relacionados con la experiencia o conciencia.
- Enfatizar los significados individuales y subjetivos de la experiencia.
- Las acciones deben estar relacionadas con la intuición, el análisis, la descripción, la observación, exploración de la conciencia y la interpretación de significados.
- Claridad de que el estudio es uno de naturaleza sistemático de la subjetividad.
- Aplicar como principales técnicas de investigación el rastreo de fuentes etimológicas, las descripciones de vivencias de la persona interrogada y la observación.

En correlación con lo anteriormente aseverado, para el abordaje holístico del fenómeno en estudio, se aplicará el método fenomenológico para la comprensión de las transcripciones brindadas por las personas participantes del grupo focal. Lo que llevará a la reflexión, interpretación y comprensión de las experiencias, relatos, historias y sentidos producidos en el marco de la ejecución de dicha técnica.

### **3.2. Enfoque de la investigación**

El estudio se orientó bajo la lógica del enfoque de orden cualitativo, siendo que es el enfoque ideal de acuerdo con la naturaleza, características y necesidades de la investigación. Además, para Carlos Leonel Escudero Sánchez y Liliana Alexandra Cortez Suárez (2018), el enfoque cualitativo permite:

- Profundizar y conocer las interacciones humanas.
- Comprender la complejidad de los procesos sociales.
- Ayuda a conocer el punto de vista de la persona desde la vivencia de lo cotidiano.

- La vivencia de lo cotidiano se comprende por medio de la observancia de los comportamientos, experiencias, contextos y discursos.
- Esta vivencia cotidiana se codifica e interpreta sus significados.

En la opinión de Rosaline Barbour (2013), la investigación que se funda dentro del enfoque cualitativo permite el hecho de recabar información que no es cuantificable, tiene su asidero en la observación de la conducta para luego interpretarla. Siendo su objetivo describir las cualidades del fenómeno o hecho. En suma, pretende poder tener acceso a las interacciones, experiencias y documentos en su escenario o contexto natural.

En el mismo sentido, de lo antes establecido, para J. Creswell (1998), citado por Irene Vasilachis de Gialdino (2006), acotó que, la investigación cualitativa es “...un proceso interpretativo de indagación...examina un problema humano o social. Quien investiga construye una imagen compleja y holística, analiza palabras y presenta detalladas perspectivas de los informantes” (pág. 24).

Las investigaciones basadas en el enfoque cualitativo se caracterizan por ser de naturaleza flexible. Empero, ello sin afectar o disminuir la fiabilidad y rigurosidad de los estudios enmarcados bajo este enfoque. Además, aunque se asevera que las investigaciones dentro de este enfoque no se pueden generalizar, ello no implica que carezcan de validez, credibilidad y seriedad del conocimiento generado. Siendo que: “Los estudios cualitativos se caracterizan por abordar ámbitos acotados, en donde se privilegia más la validez o credibilidad del conocimiento obtenido, que la posibilidad de generalizar características medibles de una muestra probabilística a todo el universo” (Irene Vasilachis de Gialdino , 2006, pág. 87).

Definitivamente, debido a la naturaleza del estudio, tanto el método de la fenomenología y el enfoque cualitativo, de forma conjunta hacen posible alcanzar la profundidad pertinente para facilitar la interpretación de las experiencias, sentimientos, emociones, pensamientos, opiniones y posicionamientos obtenidos directamente de las personas participantes del grupo focal.

### **3.3. Diseño de la investigación**

Tal como se estableció, la investigación se suscribió dentro del método fenomenológico y el enfoque cualitativo, por ende, el diseño de la investigación corresponde a esta lógica.

#### **3.3.1. Tipo de estudio**

La investigación fue encuadrada en la lógica exploratoria, siendo que es un primer esfuerzo en indagar cómo los derechos humanos inciden en el empoderamiento comunitario en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, del municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana que, participaron en procesos de educación o formación en derechos humanos. Ello es coherente con lo establecido por Roberto Hernández Sampieri:

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas (Hernández Sampieri, 2014, pág. 91).

Finalmente, con base en lo acotado por Martha Asunción Sánchez Rodríguez, José Vicente Rosas Barrientos, Víctor Manuel Mendoza Núñez (2018), los estudios de tipo exploratorio coadyuvan a la familiarización con el fenómeno poco o nada investigado y generar información consistente.

#### **3.3.2. Tratamiento de las categorías**

Debido a las características de la investigación, el tratamiento de las categorías es de orden observacional, poniendo atención cuidadosamente en los argumentos, sentimientos, comportamientos, relatos, posturas y experiencias en la ejecución del grupo focal. Ello, corresponde, tal como se ha fundamentado, la investigación es de orden cualitativa que se enmarcó en el método fenomenológico, lo cual facilita

introducirse en la realidad concisa y concreta de las y los jóvenes observados. En suma, las categorías establecidas permitieron organizar y sistematizar metodológicamente la información recabada que fue brindada por los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, del municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana que, participaron en procesos de educación o formación en derechos humanos.

### **3.3.3. Alcance**

Siendo que la investigación se demarcó en una tipología exploratoria, por ser esta la perspectiva más idónea para obtener conocimiento, comprender e interpretar las concepciones, sentimientos, opiniones, posturas y relatos de las y los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, del municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, que participaron en procesos de educación o formación en derechos humanos.

### **3.3.4. Diseño de recolección**

La fase o etapa de recolección de la información, en correlación a lo establecido en los objetivos del estudio, el método de investigación y enfoque; se realizará en una única ocasión, ya que solo se aplicará un grupo focal. Siendo este un estudio temporal, de alcance transversal, estudiando el fenómeno en un momento específico.

### **3.3.5. Tiempo de búsqueda**

La investigación se generó como un estudio de orden retrospectivo, siendo que, reflexiona sobre cómo la formación en derechos humanos incide en el empoderamiento comunitario de jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, del municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana.

### **3.3.6. Contexto de la búsqueda**

El contexto de la búsqueda de la información pertinente del estudio inició en un momento de indagación bibliográfica o documental, para poder construir un marco de referencia o estado del arte sobre el fenómeno objeto de reflexión. En un segundo

momento, enrumado en la naturaleza fenomenológica, cualitativa y exploratoria se indagó el fenómeno mediante la técnica de los grupos focales. Ya que, se determinó como la estrategia ideal para la obtención de la información y el alcance de los hallazgos.

### **3.4. Población y muestra**

#### **3.4.1. Población**

Se entiende por población de una investigación al conjunto de todos los elementos objeto de estudio, sobre las cuales se busca obtener conclusiones (Levin & Rubin, 2004). Atendiendo a lo anterior, la población de la investigación fueron los jóvenes del distrito de Masahuat, del municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, que participaron en procesos de educación o formación en derechos humanos.

#### **3.4.2. Muestra**

Por muestra se comprende al subconjunto de una población que se ha constituido como las personas quienes participaron directamente en el estudio (Fortín, 1999).

Ahora bien, enmarcados en los estudios de orden cualitativo, el tamaño de la muestra, es menester tener presente que no se sigue la lógica de la perspectiva probabilística, siendo que la motivación de la investigación no es generalizar los hallazgos a los que se ha llegado, ya que busca profundidad, riqueza en la información y comprender a fondo el fenómeno estudiado (Monje Álvarez, 2011).

En atención a lo anteriormente estipulado, en el presente estudio se estableció un muestreo por conveniencia, siendo que facilita el hecho de poder realizar una investigación inclusiva, en donde se tomará en cuenta las edades variadas, tanto mujeres como hombres, garantizando así que todos los jóvenes tuvieron la posibilidad de participar o ser parte del proceso investigativo.

### **3.3.2.1 Unidades de muestra**

Las personas participantes fueron las personas jóvenes participantes de la iniciativa ecoturística Masahuat Lempa Tours del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, que fueron participantes en procesos formativos en materia de derechos humanos, con los cuales se indagará sobre como dicha formación ha incidido en su nivel de empoderamiento comunitario en el período comprendido de 2023 a 2024.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Como técnica de recolección de datos, esta investigación se decantó por la de los grupos focales, ya que esta permite que se constituya un espacio de diálogo u opinión en donde se pueden observar, percibir y reflexionar sobre los sentidos, formas de pensar y de vivir de las personas participando, generando así autoexplicaciones para construir información de tipo cualitativa (Hamui-Suttum & Varela-Ruiz, 2012).

Por su lado, Kitzinger (1995), citado por Alicia Hamui-Sutton y Margarita Varela-Ruiz (2012), el grupo focal es una forma de entrevista colectiva o grupal que se funda en la comunicación y el diálogo entre el entrevistador y las personas participantes, con el objeto de generar información cualitativa. A la vez, esta técnica, permite adentrarse en la dinámica colectiva, la diversidad de actitudes y las creencias en un ambiente de interacción y discusión activa de las personas participantes.

Ya se ha dicho que, el grupo focal es como una entrevista colectiva, pero, esta es de orden semiestructurada, que se orienta por una línea temática establecida por el grupo investigador, donde las preguntas están diseñadas de manera estratégica y sistemática, para el alcance del propósito principal, el cual es hacer que emerjan las creencias, experiencias, sentimientos, actitudes, formas de pensar de las personas participantes que, de otro modo, sería difícil de alcanzar (Escobar & Bonilla-Jiménez, 2017).

La técnica de grupo focal conducirá a que se acceda a conocer a profundidad las opiniones y sentidos de los jóvenes participantes y comprender el nivel de incidencia de los procesos educativos en derechos humanos, en el empoderamiento comunitario.

### **3.6. Supuestos de investigación**

De acuerdo con Corina Shmelkes y Nora Elizondo Schemelkes (2012) los supuestos de investigación se definen como aquellas conjeturas sobre particularidades o características. Causas de una determinada situación, problema específico o argumento explicativo sobre el fenómeno objeto de estudio y tal como las citadas especialistas lo aseveran:

La diferencia entre las hipótesis y los supuestos es que, aunque estos también son soluciones tentativas a tu problema de investigación, su validez se comprueba mediante información empírica, reglas de lógica o en forma cualitativa, no estadísticamente... Los supuestos no se redactan en términos estadísticos, aunque es posible utilizar estadística descriptiva para respaldar o rechazar los supuestos. Su validación puede ser solo cualitativa y no cuantitativa. No tienes que plantearlos por fuerza en términos de causa-efecto o de relaciones entre elementos concretos (págs. 63-64).

En definitiva, los presupuestos que orientaron el presente estudio, como posibles respuestas al problema o aproximaciones a dar respuestas cualitativas que se buscó validar o no por el estudio fueron:

- Existe una estrecha relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.
- Existen factores tanto positivos como negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa

Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.

- En la opinión de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024 de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio.

### **3.7. Operacionalización de las categorías**

María Eumelia Galeano Marín (2004), considera que:

La investigación cualitativa estructura su trabajo analítico entorno a categorías, sin preocupación expresa por la medida, es decir, privilegia las categorías de análisis o nominales...Las categorías se entienden como ordenadores epistemológicos, campos de agrupación temática, supuestos implícitos en el problema y recursos analíticos. Como unidades significativas dan sentido a los datos y permiten reducirlos, compararlos y relacionarlos (pág. 38).

Según Sara Victoria Alvarado (1993), la operacionalización de las categorías parte de la comprensión de estas como constructos que coadyuvan a ordenar el mundo vivido y al mismo tiempo constituyen una visión anticipada de dicho mundo o realidad.

En suma, la categorización en la presente investigación permitió establecer un orden desde la perspectiva cualitativa y así sistematizar, organizar y facilitar la comprensión de los registros (grabación y transcripción) del desarrollo del grupo focal. Permitiendo, así, estructurar los sentidos, proponer y construir conclusiones bien argumentadas y sustentadas en la información recabada y hallazgos obtenidos. Por ende, las categorías operacionalizadas se convierten en códigos conceptuales, exponiendo la relación entre lo teórico y los hallazgos alcanzados (Galeano Marín , 2004).

A continuación, se exponen las matrices de operacionalización de las categorías, lo que permitirá comprender de mejor manera las categorías en estudio. A la vez, se establecen las preguntas que conformaron la guía de preguntas que se aplicó en el grupo focal y así conocer las opiniones, sentidos, creencias y perspectivas. En definitiva, esto facilitará comparar la realidad y la teoría, llegando así a analizar y reflexionar para dar respuesta a las preguntas que orientaron la investigación.

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
<p>Analizar la relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024</p>	<p><b>Derechos humanos</b></p>	<p>-Condiciones de dignidad que necesita todo ser humano para garantizar el bienestar.</p> <p>-Satisfactores de las diversas necesidades fundamentales, como la alimentación suficiente y nutritiva, agua apta para el consumo humano (potable), seguridad y salud de calidad.</p> <p>-Facultades que pertenecen a toda persona sin distinción de sexo, género, apariencia</p>	<p>Derechos que le pertenecen a todas las personas sin importar ninguna distinción y su garantía asegura una vida digna.</p>	<p>-Derechos</p> <p>-Educación</p> <p>-Desarrollo</p>	<p>¿Cómo ha incidido el proceso educativo en derechos humanos en el nivel de empoderamiento comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de</p>

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
		<p>física o cualquier otro factor</p> <p>-Derechos para todas las personas, por el mero o simple hecho de serlo.</p>			<p>Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024?</p>
	<p><b>Educación en derechos humanos</b></p>	<p>Conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los</p>	<p>Proceso formativo en derechos humanos encaminado a generar conocimientos en derechos humanos, mecanismos para su protección y</p>		

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
		<p>mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación en derechos humanos suscita comportamientos y prácticas que promueven los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad</p>	<p>habilidades para defender los derechos.</p>		

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
	<b>Empoderamiento</b>	<p>-Un proceso selectivo, consciente e intencionado.</p> <p>-Tiene el objetivo de igualar las oportunidades entre los actores sociales.</p> <p>-Es un proceso que contribuye a la transformación de sectores sociales excluidos.</p> <p>-La transformación alcanzada facilita que se</p>	<p>Proceso que busca empoderar a las personas que han sido históricamente desempoderadas y convertirlas en protagonistas de su vida.</p>		

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
		<p>equilibren las relaciones de poder.</p> <p>-Quienes han estado históricamente excluidos, en condición de vulnerabilidad y marginación pueden consolidarse como actores o protagonistas de su propio desarrollo.</p>			
	<b>Empoderamiento comunitario</b>	<p>El empoderamiento es el proceso político, se da en la medida que las y los actores que en él participan, identifican sus necesidades y satisfactores, son capaces de exponer y</p>	<p>Proceso de empoderamiento a un colectivo o comunidad enrumbo hacia la consolidación del colectivo como actor y</p>		

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
		<p>develar las propuestas e intereses acerca de su propio desarrollo, y ejercen el control y gestión necesario para que esas decisiones se vuelvan realidad, de manera, que no planifica únicamente quien gobierna, sino diferentes actores sociales y políticos, cuando asumen poder en los espacios de decisión</p>	<p>protagonista de su propio desarrollo.</p>		

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
<p>Identificar cuáles son los factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.</p>	<p><b>Factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario</b></p>	<p>Condiciones que han facilitado el empoderamiento comunitario</p>			<p>¿Cuáles son los factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario?</p>

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
<p>Identificar cuáles son los factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024.</p>	<p><b>Factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario</b></p>	<p>Condiciones que han significado un obstáculo en el empoderamiento comunitario</p>			<p>¿Cuáles son los factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario?</p>

Objetivo	Categoría	Definición teórica	Definición operativa	Dimensión	Pregunta generadora
<p>Interpretar la opinión de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024 de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre</p>	<p><b>Opinión de los jóvenes del cantón Honduritas acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su</b></p>		<p>Valoración o punto de vista de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana</p>		<p>¿Cuál es la opinión de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades,</p>

<b>Objetivo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Definición teórica</b>	<b>Definición operativa</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Pregunta generadora</b>
su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio.	<b>propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio</b>				recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio?

### **3.8. Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información**

#### **3.8.1. Grupo focal**

Según lo establecido por Jazmine Escobar y Francy Ivonne Bonilla-Jiménez (2017), después de la recolección de la información, es menester realizar los siguientes pasos:

- Codificación y clasificación de la información, revisando la transcripción de las discusiones:

...aquí se deben usar las preguntas guías como categorías iniciales. Esta información codificada es reagrupada e indexada a lo largo de las respuestas provistas. Con la transcripción realizada se aplicará la técnica del semáforo, la cual permite de identificar la información más valiosa y útil para la investigación. Esta técnica consta en resaltar con color rojo los datos más relevantes que hayan proporcionado los entrevistados, con amarillo lo poco relevante y con verde lo no relevante, esto permitirá centrarse en la información objetiva, realizar comparación de datos entre entrevistados y llegar a una interpretación con la cual fueron expresadas, con el fin de facilitar un análisis más profundo (Escobar & Bonilla-Jiménez, 2017, pág. 60).

- Análisis de la información original en conjunto con la información conceptual transformada.

Ésta es la fase más problemática del análisis de datos, ya que incluye altos niveles de interpretación. Las constantes comparaciones son relacionadas con la información para detectar puntos de vista divergentes entre los participantes y para contrastar las observaciones. Este proceso analítico es inductivo, ya que involucra la conceptualización de temas en los datos empíricos (Escobar & Bonilla-Jiménez, 2017, pág. 60).

Aunado a lo anterior, para Jenny Kitzinger (1995), en los grupos focales es fundamental distinguir entre las opiniones de orden colectivo e individual y aquellos

consensos a los que llega el grupo. En opinión de Sandra Bertoldi, María Elisa Fiorito y Mabel Álvarez (2006), es importante y una prioridad dar la relevancia necesaria a la grabación del grupo focal y realizar una transcripción completa de esta, que resulte en una detallada descripción de lo discutido.

Partiendo de lo establecido, se partió a recolectar la información con el grupo de jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana que han participado en procesos educativos en derechos humanos, por medio de la ejecución de un grupo focal. Asimismo, el grupo focal se desarrolló teniendo a la base una guía de preguntas generadoras que orientó la discusión. Se grabó la conversación del grupo foca, con el debido consentimiento de cada una de las personas participantes y se procedió a tomar las notas necesarias a consideración del equipo investigador-facilitador.

### 3.8.2. Transcripción y codificación

Con antelación a la codificación, se procedió a transcribir la información recopilada en grabación de audio, fotografías y anotaciones; con el respectivo conocimiento, consentimiento o aval de las personas participantes. Para la sistematización de las transcripciones se valió de la siguiente matriz de vaciado:

<b>Matriz de vaciado general de datos/información</b>			
Código	Pregunta generadora		
	Pregunta a	Pregunta 2	Pregunta 3

Al concluir con la transcripción de la información obtenida, se llegó a la fase de codificación, permitiendo la identificación de patrones, relaciones, vínculos, sentidos, creencias, perspectivas y significados inmersos en lo recabado. A continuación, se exponen la codificación establecida:

<b>N°</b>	<b>Persona informante</b>	<b>Código</b>
1	Persona informante 1	PI1
2	Persona informante 2	PI2
3	Persona informante 3	PI3
4	Persona informante 4	PI4
5	Persona informante 5	PI5

La codificación coadyuvó a que se redujera la información, siendo que estratégicamente se prestó la atención debida a los diálogos relevantes y relacionados directamente con las preguntas de la investigación. Ello, facilitó la identificación de segmentos o porciones de información necesaria para su reflexión e interpretación. Por dicha razón se estableció la siguiente hoja de notas de codificadas:

<b>Hoja de notas codificadas</b> <b>“El empoderamiento comunitario por medio de la educación en Derechos Humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, Distrito de Masahuat, Santa Ana Norte, en el período comprendido de 2023 a 2024”</b>			
Identificación del grupo focal:	Fecha:		
	Lugar:		
	Hora:		
Roles del equipo ejecutor del grupo focal:	Moderador/a:		
	Anotador/a:		
	Observador/a:		
Código	Profesión   oficio   ocupación	Sexo	Observación

Seguidamente, se detalla la guía de preguntas orientadoras de la discusión utilizada en el desarrollo del grupo focal:

<b>Guía de discusión</b>		
<b>“El empoderamiento comunitario por medio de la educación en Derechos Humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, Distrito de Masahuat, Santa Ana Norte, en el período comprendido de 2023 a 2024”</b>		
Identificación del grupo focal:	Fecha:	
	Lugar:	
	Hora:	
Roles del equipo ejecutor del grupo focal:	Moderador/a:	
	Anotador/a:	
	Observador/a:	
Pregunta de investigación	Subtópico   Respuesta probable	
¿Cómo ha incidido el proceso educativo en derechos humanos en el nivel de empoderamiento de comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, en el período comprendido de 2023 a 2024?	-Ha incidido en el nivel de empoderamiento comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana	

<p>¿Cuáles son los factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo de cooperantes</li> <li>-Apoyo del gobierno local</li> <li>-Deseo de superación personal</li> <li>-Organización comunitaria</li> </ul>
<p>¿Cuáles son los factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Factores políticos-partidarios</li> <li>-Falta de recursos</li> <li>-Falta de interés</li> <li>-Falta de oportunidades</li> </ul>
<p>¿Cuál es la opinión de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se están empoderando a nivel comunitario</li> <li>-Se han empezado a autopercebir como protagonistas de su propia vida</li> </ul>

### 3.8.3. Fase de organización

Al finalizar la etapa de codificación de la información recabada y establecidas las anotaciones, se continuó con la fase de organización de la información. Para ello, se aseguró que toda la información fuera transcrita en formato digital en sus matrices establecidas. Ello, con el propósito de permitir la organización sistemática de la información en la siguiente matriz de datos seleccionados, para recabar la información pertinente, en coherencia plena a los objetivos que fueron estipulados en la investigación:

<b>Pregunta generadora</b>	<b>Código de la persona informante</b>	<b>Categoría</b>	<b>Hallazgo</b>

### 3.8.4. Fase de descripción e interpretación

En dicha fase se describió e interpretó la información ya sistematizada mediante una matriz de interpretación y análisis de los hallazgos:

<b>Matriz de interpretación y análisis</b>				
<b>Categoría:</b>				
<b>Pregunta generadora:</b>				
Categoría	Código de la persona informante	Hallazgo	Referencia teórica	Interpretación   Análisis de resultados

Al finalizar esta etapa, se procedió a construir el informe de investigación final, sistematizado mediante matrices de análisis que dan cuenta de los hallazgos principales del estudio.

### **3.9. Consideraciones éticas**

Como fundamento ético del estudio, se estableció que:

- Los datos de las personas informantes son de carácter anónimo.
- Cada persona informante tuvo conocimiento de la finalidad de la investigación.
- Se garantizó que la participación fuese plenamente voluntaria.
- Se contó con la aprobación de cada persona informante para la grabación y toma de fotografías del desarrollo del grupo focal.
- Se aseguró que la información recabada fuese única y exclusivamente para uso y fines del estudio.

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

En el presente apartado se expone el análisis e interpretación respectiva de los principales hallazgos y resultados del proceso de investigación y los fundamentos teóricos, todo ello teniendo como base la información recabada a través del grupo focal con los jóvenes de la iniciativa Masahuat Lempa Tours del cantón Honduritas, del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana.

Es pertinente acotar que la técnica, la guía de preguntas y las matrices facilitaron el hecho de dimensionar o comprender de manera integral el tema estudiado.

### **4.1. Triangulación de datos**

En seguida, se presentan los resultados alcanzados del debate o discusión, análisis o reflexión de la información obtenida a partir del grupo focal realizado. Contrastando las opiniones vertidas por las personas participantes con los aportes teóricos establecidos.

En suma, se discuten la categoría, la teoría y los hallazgos establecidos en el grupo focal.

**4.1.1. Análisis y reflexión sobre relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana**

<b>Categoría</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Interpretación/ análisis de resultado</b>
<p><b>Derechos humanos:</b></p> <p>-Condiciones de dignidad que necesita todo ser humano para garantizar el bienestar.</p> <p>-Satisfactores de las diversas necesidades fundamentales, como la alimentación suficiente y nutritiva, agua apta para el consumo humano (potable), seguridad y salud de calidad.</p> <p>-Facultades que pertenecen a toda persona sin distinción de sexo,</p>	<p><b>Código de la persona infórmate: PI1</b></p> <p>“...el tema de derechos en cuanto a que Masahuat se ha caracterizado en primer lugar porque en las comunidades, y creo que es bastante común, no solo aquí, sino que, en muchas comunidades, el tema del machismo, por ejemplo. Entonces, se trabajó de un solo lado con jóvenes y hombres el tema de la masculinidad, ¿verdad? Con la visión de que hay que cambiar algunas formas de hacer las cosas y de pensar y de un poco también, ¿verdad? Cómo llevar ese apoyo mutuo en la casa y de repente también, por otro lado, las compañeras de género trabajando con las mujeres todo el tema de derechos, derechos sexuales, derechos reproductivos y un poquito también para ver todo el tema de las vulneraciones</p>	<p>La realidad de dicha comunidad evidencia que, se han generado, históricamente, vulneraciones a derechos humanos, causadas principalmente por la cultura machista, la violencia de género, la falta de conocimiento de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros.</p> <p>Lo anterior, ha permitido identificar que, sea</p>

<b>Categoría</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Interpretación/ análisis de resultado</b>
<p>género, apariencia física o cualquier otro factor</p> <p>-Derechos para todas las personas, por el mero o simple hecho de serlo.</p>	<p>que a veces pareciera que no, pero se dan por mínimas que sean”.</p> <p>“O sea que los proyectos, todos los proyectos de Ayuda en Acción tienen que sí o sí llevar el componente de una visión medioambiental, de un enfoque de género, un enfoque de derechos. Entonces se prioriza, ante todo, también trabajar con los sectores más vulnerables”.</p> <p>“Entonces, para un proyecto que, si tenemos 500 familias beneficiarias, el 50-60% tiene que ser mujeres, sí o sí. Y se priorizan si es madre soltera, si es jefa de hogar, por ejemplo. O si se identifica con alguna otra necesidad”.</p> <p>“Entonces, desde allí, ayuda en acción es la forma en cómo implementan los proyectos, priorizando ni niñas, juventud y mujeres. Entonces, los proyectos macro son el tema de la implementación, en este caso, de 24 iniciativas que lo conformaban entre</p>	<p>necesario impulsar la aplicación del enfoque de derechos humanos, centrado en las personas en condición de vulnerabilidad.</p>

Categoría	Hallazgos	Interpretación/ análisis de resultado
	<p>Masahuat y Citalá, en donde más o menos había un capital de unos \$7,000, \$8,000 dólares por iniciativa. Pero parte de eso, para poder llegar a tener ese fin que es tener ese emprendimiento, pues también había que cursar todo un proceso formativo”.</p>	
<p><b>Educación en derechos humanos:</b></p> <p>Conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las</p>	<p><b>Código de la persona infórmate: PI1</b></p> <p>“...el tema de derechos en cuanto a que Masahuat se ha caracterizado en primer lugar porque en las comunidades, y creo que es bastante común, no solo aquí, sino que, en muchas comunidades, el tema del machismo, por ejemplo. Entonces, se trabajó de un solo lado con jóvenes y hombres el tema de la masculinidad, ¿verdad? Con la visión de que hay que cambiar algunas formas de hacer las cosas y de pensar y de un poco también, ¿verdad? Cómo llevar ese apoyo mutuo en la casa y de repente también, por otro lado, las compañeras de género trabajando</p>	<p>La educación en derechos humanos ha llevado a que se emprendan procesos sobre nuevas masculinidades, derechos humanos de las mujeres y ha conducido al cambio de formas de pensar y romper con paradigmas vulneradores de derechos humanos.</p>

<b>Categoría</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Interpretación/ análisis de resultado</b>
<p>competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación en derechos humanos suscita comportamientos y prácticas que promueven los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad</p>	<p>con las mujeres todo el tema de derechos, derechos sexuales, derechos reproductivos y un poquito también para ver todo el tema de las vulneraciones que a veces pareciera que no, pero se dan por mínimas que sean”.</p>	
<p><b>Empoderamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Un proceso selectivo, consciente e intencionado.</li> <li>-Tiene el objetivo de igualar las oportunidades entre los actores sociales.</li> </ul>	<p><b>Código de la persona infórmate: PI1</b></p> <p>“Hay casos bastante fuertes que los compañeros por ahí del área psicológica también se encuentran. Entonces, como que la ayuda en acción no solo han sido implementar los proyectos que productivos, que turismo, sino que también trabajar temas de derechos y también temas, por ejemplo, de</p>	<p>Los diversos procesos de empoderamiento en los que han participado, les han permitido el fortalecimiento de capacidades productivas, emprendedoras, sociales, económicas, tanto a nivel individual como colectivo.</p>

<b>Categoría</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Interpretación/ análisis de resultado</b>
<p>-Es un proceso que contribuye a la transformación de sectores sociales excluidos.</p> <p>-La transformación alcanzada facilita que se equilibren las relaciones de poder.</p> <p>-Quienes han estado históricamente excluidos, en condición de vulnerabilidad y marginación pueden consolidarse como actores o protagonistas de su propio desarrollo.</p>	<p>organización comunitaria, por ejemplo. Que también estuvieron yendo ahí a un proceso formativo”.</p> <p>“Ahí tanto, lo que les decía yo, la organización comunitaria, derechos, el tema del modelo de negocio, marketing digital, en fin, varios procesos que al final de dos años, pues las iniciativas quedaran formadas no solo en su ámbito de emprendimiento, sino que en otras áreas de crecimiento personal y profesional. Y fueran sostenibles. Y fueran sostenibles en el tiempo”.</p>	
<p><b>Empoderamiento comunitario:</b></p> <p>El empoderamiento es el proceso político que se da en la medida que las y los actores que en él participan, identifican sus necesidades y</p>	<p><b>Código de la persona infórmate: PI1</b></p> <p>“Hay casos bastante fuertes que los compañeros por ahí del área psicológica también se encuentran. Entonces, como que la ayuda en acción no solo han sido implementar los proyectos que productivos, que</p>	<p>Es claro, de acuerdo con lo que han afirmado las personas participantes, que el nivel de empoderamiento</p>

<b>Categoría</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Interpretación/ análisis de resultado</b>
<p>satisfactores, son capaces de exponer y develar las propuestas e intereses acerca de su propio desarrollo, y ejercen el control y gestión necesario para que esas decisiones se vuelvan realidad, de manera, que no planifica únicamente quien gobierna, sino diferentes actores sociales y políticos, cuando asumen poder en los espacios de decisión</p> <p>-Proceso de empoderamiento a un colectivo o comunidad enrumbado hacia la consolidación del colectivo como actor y protagonista de su propio desarrollo.</p>	<p>turismo, sino que también trabajar temas de derechos y también temas, por ejemplo, de organización comunitaria, por ejemplo. Que también estuvieron yendo ahí a un proceso formativo”.</p>	<p>comunitario de ellos, se denota, principalmente, en que se han visto fortalecidos a nivel de organización comunitaria, nivel de participación en el liderazgo comunitario, nivel de toma de control de sus propias vidas o destinos y como colectividad trabajar de manera conjunta por construir un mejor futuro para su comunidad.</p>

**4.1.2. Factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana**

Categoría	Hallazgos	Interpretación/ análisis de resultado
<p><b>Factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario:</b></p> <p>Condiciones que han facilitado el empoderamiento comunitario</p>	<p><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“...cuando Ayuda y Acción viene, identifican en ese momento una dinámica diferente de las demás comunidades, la organización, que de momento lo hacía la iglesia por medio del proyecto CDI, y luego como las redes que nunca habían funcionado, se nombraban, la gente no sabía qué hacer”.</p> <p><b>Código de la persona infórmate: PI1</b></p> <p>“Pues, fíjense que cuando Ayuda Acción vino, en realidad ya había como una base de organización comunitaria, ¿verdad? Por ejemplo, yo creo que la mayor ventaja que tiene Honduritas es que tiene un centro de desarrollo integral, ¿verdad? Entonces, como que las generaciones de jóvenes entran</p>	<p>Dentro de los factores positivos que han sido identificados por ellos, que ha coadyuvado a su nivel de empoderamiento, se tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de organización en la comunidad Honduritas.</li> <li>• Nivel de formación adquirido.</li> <li>• Iniciativa de turismo.</li> <li>• Potencial turístico.</li> <li>• Seguridad por la coyuntura del</li> </ul>

	<p>desde bien pequeñitos, ¿verdad?, a recibir como procesos extras a las escuelas que ustedes tienen acá”.</p> <p>“...ya había una base de jóvenes, por ejemplo, formada, ¿verdad? Entonces, hoy tenemos la gran ventaja de que hay ADESCO mejor organizada, ¿verdad? El tema de la iglesia, que está bien organizado... Entonces, como que se facilita bastante trabajar en la comunidad porque hay... Hay una base. Hay una base súper, súper buena”.</p> <p>“Entonces, cuando venimos a conocer y a explorar y ver todo el tema de la riqueza que había acá, de recursos y todo, entonces fue que dijimos bueno, si no se pudo en el centro y les presentamos una propuesta aquí, entonces aquí sí fue la aceptación de la propuesta y la motivación de los jóvenes fue quizás el principal motivo y la organización obviamente”.</p>	<p>Régimen de Excepción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos naturales son un recurso positivo para el ecoturismo y la agroecología.</li> </ul>
--	--	---

	<p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“Dios nos permite estar en esa posición y ahora con un poco más de conocimiento, hay que ir a la universidad, con un montón...de formación, ahora hemos despertado una visión amplia de desarrollo. Y parte de, así a gran rato, pues es la iniciativa de turismo, que pregunten a mí, verdad, no es nada fácil, después de que no se sabía que era turismo, y con un gran potencial para un turismo agroecológico...”.</p> <p>“Ayuda en Acción, CRS, GMIES, Compassion International, Plan Trifinio, ISCOS, Municipalidad, jueza, facilitadores judiciales, promotor de salud, Iglesia de Dios, ADESCO, Junta de Agua, Masahuat Lempa Tours”.</p>	
--	---	--

	<p><b>Código de la persona infórmate: PI1</b></p> <p>“Nosotros, de hecho, para el tema turístico sí ha representado algo positivo”.</p> <p><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“Río Lempa, montaña, cueva, manantiales, agricultura orgánica...”.</p>	
--	---	--

**4.1.3. Factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario por medio de la educación en derechos humanos en los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana**

<b>Categoría</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Interpretación/ análisis de resultado</b>
<p><b>Factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario:</b></p>	<p><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“...aquí la escolaridad es tan baja, o sea, tercer grado en mi tiempo de estudio, la mayoría.</p>	<p>Dentro de los factores que han devenido en la afectación negativa de su nivel de</p>

<p>Condiciones que han significado un obstáculo en el empoderamiento comunitario</p>	<p>Luego al noveno grado y ahora bachillerato con esfuerzo algunos jóvenes que tienen que viajar”.</p> <p>“...en la historia solo tres profesionales han salido de ahorita. Yo a punto de hacer el cuarto, ya terminé la carrera, solo estoy esperando la graduación”.</p> <p>“...hasta noveno grado ¿y cuántos estudiantes ahora? ahora creo que un poco menos de 200”.</p> <p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI1</b></p> <p>“...promociones de bachillerato pues siempre hay unos 8 o cinco chicos”.</p> <p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“...estudios universitarios solo yo”</p>	<p>empoderamiento comunitario, señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja escolaridad.</li> <li>• Falta de oportunidades académicas.</li> <li>• Comunidad inminentemente agrícola</li> <li>• Falta de oportunidades de empleo.</li> <li>• En el marco del Régimen de Excepción se han generado algunas capturas que pueden considerarse arbitrarias.</li> <li>• Mal acceso a la comunidad y pésimo servicio de transporte colectivo.</li> <li>• Las condiciones del suelo no son las ideales para la</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI4</b></p> <p>“...es un poquito complicado por igual lo de la distancia imagínese movilizarse porque</p>	

	<p>regularmente varios chicos estudian el bachillerato hasta Guarnecia o a Texistepeque”.</p>	<p>agricultura, siendo que no es muy fértil. Empero, no se han detenido y han explorado la aplicación de técnicas de la agricultura orgánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coyuntura política actual.</li> </ul>
<p><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“...99% de las familias en Masahuat son agricultoras, aquí no hay empleados, excepto nada más el promotor de salud, verdad”.</p>		
<p><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“...pues, bueno, aquí se llevaron varios jóvenes”</p>		

	<p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“Que no sale, solo los miércoles, no sale de aquí a Nueva Transición, porque, aunque nosotros somos de Masahuat, toda la dinámica económica de nosotros es Nueva Concepción, porque nos permite un bus y mejor acceso de calle. Sí, eso es lo que no consideró la Nueva Concepción.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“...aquí no se da, porque la verdad que las condiciones del suelo de este lugar son complicadas. Ustedes ven las tierras, solo tierras rojizas, barro”.</p>	

	<p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“De hecho, con ellos actualmente han tenido un aporte bastante significativo en Masahuat, porque Ayuda en Acción lo hizo, de crear un comité de desarrollo en vez de Masahuat, pero creo que uno de los problemas con el esfuerzo que hizo Ayuda en Acción fue que fue acabar antes de cambiar de gobierno, y quitaron lo que estaban antes para ponerlo de ahora, entonces no le dio seguimiento”.</p>	
--	--	--

**4.1.4. Opinión de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana**

Categoría	Hallazgos	Interpretación/ análisis de resultado
<p><b>Opinión de los jóvenes del cantón Honduritas acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio:</b></p> <p>Valoración o punto de vista de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de</p>	<p><b>Código de la persona informante: PI1</b></p> <p>“El tema de panaderías, el tema de hojalatería, que es toda la construcción artesanal de insumos ricos, graneros, canales. Y está como el más fuerte, que ha traído bastante potencial al municipio, que es el tema del turismo. Son tres iniciativas. No sé si los demás, alguno quisiera compartirlos”.</p>	<p>De acuerdo con sus consideraciones, los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades, competencias, conocimientos y recursos de todo tipo (formativo, comunicaciones, incidencia social, gestión, coordinaciones, etc.)</li> </ul>

<p>Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de su vida y toma de control de su propio desarrollo.</li> </ul>
	<p><b>Código de la persona infórmate: PI3</b></p> <p>“Yo estuve participando en un proceso de masculinidades. Y casi en todos los procesos de formación bastante me han despertado los tipos de pensamientos, para mí como joven. Porque a veces uno piensa diferente y ya esos procesos de formación ya vienen a enfatizar los pensamientos ya de un joven. Y ya uno lo puede compartir con otro joven”.</p>	
	<p><b>Código de la persona infórmate: PI5</b></p> <p>“Algo bien importante, la verdad, como ya lo mencionaba el hermano Ismael al inicio, son esos procesos de formación en los que, desde el principio, por decir, con la ayuda de Ayuda en</p>	

	<p>Acción, el CONNA de igual manera, otras instituciones, las cuales nos han orientado y nos han capacitado en esas áreas. De igual manera, un trabajo bien importante que realizamos nosotros acá localmente, por decir algo, como centro de desarrollo integral, en que, pues en varias oportunidades en las escuelas para padres se presentan temas relacionados a esto, para poder concienciar a las familias, tanto a los hombres como a las mujeres, el respeto, el valor, los unos hacia los otros. De igual manera, como iglesia, siempre trabajamos enfocados en presentar enseñanzas, temas en específico, aunque de igual manera debemos de apreciarlos los unos a los otros, enfocándonos en el respeto que se debe implementar dentro de las familias”.</p> <p>“Así que yo creo que de diversas áreas o de diferentes puntos, como comunidad y como municipio hemos estado ahí enfocándonos y de</p>	
--	---	--

	<p>alguna manera contribuyendo con ese beneficio, para poder aportar a las familias”.</p>	
	<p><b>Código de la persona infórmate: PI5</b></p> <p>“Sí, como por ejemplo también con la inmigración, por ejemplo, con lo que ya está sufriendo mucho, por ejemplo, mucha gente al dejar el país, que sabemos que en todo ese camino pueden pasar muchas cosas, tantas familias destrozadas, como pérdidas de vidas, accidentes y todo eso, entonces también hemos recibido capacitaciones también de la inmigración en otros países, y lo que puede llevar, y pues, qué podemos hacer, qué podemos transmitir a través de eso, porque a través de esas capacitaciones hemos logrado tener un poco más de conocimiento de que no solo</p>	

	<p>la inmigración nos puede ayudar a progresar adelante, como comunidad y como seres humanos, porque al igual que cada capacitación aprendemos cosas y nosotros mismos, por ejemplo, aquí en Honduritas, nosotros tratamos de todo lo que nosotros logramos aprender, lograrlo transmitir a los demás, para que cada uno también pueda tener un poco más de conocimiento de todo lo que nosotros hemos aprendido, para que tanto, en realidad, a la hora de emigrar también lo piensen, y a la hora también de tener alguna situación excesiva aquí, que puedan tener la facilidad de llegar a alguien y que alguien pueda dar más conocimientos en los temas o poderles ayudar en los problemas, como vienen siendo los facilitadores que tenemos”.</p>	
--	--	--

	<p style="text-align: center;"><b>Código de la persona infórmate: PI2</b></p> <p>“Nosotros, como Masahuat Lempa Tours, hicimos un grupo que estamos hoy en día de... De... De hacer una UDP formada”.</p>	
--	---	--

## **4.2. Discusión del problema**

### **4.2.1. Educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario**

Al cotejar las teorías y las categorías en análisis, con los hallazgos u opiniones de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana para dimensionar, fundamentalmente, la interacción entre estas variables de derechos humanos y el empoderamiento comunitario; se ha podido verificar o comprobar, de acuerdo a las opiniones de las personas participantes en el grupo focal, que en efecto los procesos de educación/formación en derechos humanos en los que han participado de manera activa y constante han devenido en mejorar su nivel de empoderamiento comunitario.

La realidad de dicha comunidad evidencia que, se han generado, históricamente, vulneraciones a derechos humanos, causadas principalmente por la cultura machista, la violencia de género, la falta de conocimiento de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Lo anterior, ha permitido identificar que, sea necesario impulsar la aplicación del enfoque de derechos humanos, centrado en las personas en condición de vulnerabilidad. A la vez, ha llevado a que se hayan iniciado a aplicar enfoques de derechos humanos, centrados en las personas en condición de vulnerabilidad.

En cuanto a la educación en derechos humanos, se puede aseverar que la educación en derechos humanos ha llevado a que se emprendan procesos sobre nuevas masculinidades, derechos humanos de las mujeres y ha conducido al cambio de formas de pensar y romper con paradigmas vulneradores de derechos humanos.

Con relación al empoderamiento se afirma que, los diversos procesos de empoderamiento en los que han participado, les han permitido el fortalecimiento de capacidades productivas, emprendedoras, sociales, económicas, tanto a nivel individual como colectivo.

Finalmente, de acuerdo con lo que han afirmado las personas participantes, que, el nivel de empoderamiento comunitario de ellos se denota, principalmente, en que se han visto fortalecidos a nivel de organización comunitaria, nivel de participación en el liderazgo comunitario, nivel de toma de control de sus propias vidas o destinos y como colectividad trabajar de manera conjunta por construir un mejor futuro para su comunidad.

#### **4.2.2. Factores positivos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario**

Dentro de los factores positivos que han identificado que, coadyuvaron en la mejora de su nivel de empoderamiento se tienen:

- Nivel de organización en la comunidad Honduritas.
- Nivel de formación adquirido.
- Iniciativa de turismo.
- Potencial turístico.
- Seguridad por la coyuntura del Régimen de Excepción.
- Recursos naturales son un recurso positivo para el ecoturismo y la agroecología.

#### **4.2.3. Factores negativos que han incidido en el nivel de empoderamiento comunitario**

Dentro de los factores que han devenido en la afectación negativa de su nivel de empoderamiento comunitario, señalan:

- Baja escolaridad.
- Falta de oportunidades académicas.
- Comunidad inminentemente agrícola.
- Falta de oportunidades de empleo.
- En el marco de Régimen de Excepción se han generado algunas capturas que pueden considerarse arbitrarias.
- Mal acceso a la comunidad.

- Pésimo servicio de transporte colectivo.
- Las condiciones del suelo no son las ideales para la agricultura, siendo que no es muy fértil. Empero, no se han detenido y han explorado la aplicación de técnicas de la agricultura orgánica.
- Coyuntura política actual.

#### **4.2.4. Opinión de los jóvenes del cantón Honduritas acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio**

De acuerdo con sus consideraciones, los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de:

- Habilidades, competencias, conocimientos y recursos de todo tipo (formativo, comunicaciones, incidencia social, gestión, coordinaciones, etc.)
- Mejora de su vida y toma de control de su propio desarrollo.
- Cuentan con diversas coordinaciones con entidades de cooperación, entidades, etc.
- Fortalecimiento de su nivel de organización a nivel comunitario.
- Establecimiento de una ruta a seguir en la búsqueda de mejores horizontes para la comunidad.

## CONCLUSIONES

A continuación, en correspondencia con lo analizado, las interpretaciones y las reflexiones fundadas en los hallazgos, los cuales surgieron de forma directa de los jóvenes del cantón Honduritas, distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana:

- i. Los hallazgos a los que se ha llegado evidencian de manera robusta la relación directa que existe entre la educación en derechos humanos y el nivel de empoderamiento comunitario de los jóvenes de Masahuat. Siendo que, hay opiniones que establecen que, definitivamente el hecho de haber participado directamente en los procesos de formación o educación en derechos humanos ha devenido en el crecimiento de su liderazgo comunitario, su nivel de participación en los temas de interés de la colectividad a la que pertenecen y en la búsqueda de un mejor futuro para toda la comunidad de Honduritas.
- ii. En cuanto a los factores positivos que inciden en su nivel de empoderamiento social, se ha llegado a concretar que, dentro de estos se encuentran aquellos relacionados al nivel de organización comunitaria que han alcanzado como jóvenes y el alto nivel de participación en los diferentes espacios de toma de decisiones. A la vez, han afirmado que al ser conscientes de la fortaleza que representa el hecho de contar con recursos naturales (como el río Lempa, montañas, manantiales, exploración inicial en la agroecología), les da la posibilidad de emprender dentro de iniciativas ecoturísticas y la agroecología. A la vez, como uno de sus principales factores positivos, han señalado lo relevante que ha sido cada uno de los procesos de formación en derechos humanos y otros, en los que han participado, para poder alcanzar su alto nivel de empoderamiento comunitario.
- iii. En lo referente a los factores negativos que han venido a obstaculizar su nivel de empoderamiento comunitario, se ha confirmado que se encuentran aquellos relacionados con la falta de oportunidades de orden

laboral, académico, las dificultades para acceder a su comunidad, la falta de conectividad a internet, baja escolaridad, el hecho de ser una comunidad inminentemente agrícola y no obviaron mencionar el hecho de algún nivel de afectación en la juventud por la ocurrencia de posibles detenciones arbitrarias al inicio del Régimen de Excepción.

- iv. Con relación a las opiniones de los jóvenes del cantón Honduritas acerca de cómo los procesos de formación en derechos humanos han coadyuvado en la adquisición de habilidades, recursos, confianza para mejorar sus vidas y la toma de control sobre su propio desarrollo o protagonistas de su propio cambio, han aseverado que los procesos de educación en materia de derechos humanos han venido a fortalecer, potenciar y empoderarles en cuanto a sus liderazgos comunitarios, sus capacidades como protagonistas y constructores de su propio destino, fortalecimiento en su nivel de organización comunitaria con el fin ulterior de establecer acciones, coordinaciones y gestiones estratégicas para alcanzar el desarrollo para todas las personas del cantón Honduritas.

## RECOMENDACIONES

En este apartado, se establecen las recomendaciones a las que el equipo investigador llegó, por medio de la interpretación de los resultados y hallazgos alcanzados, se analizó la relación que existe entre la educación en derechos humanos y el nivel de empoderamiento comunitario en los jóvenes del cantón Honduritas, del distrito de Masahuat, municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana.

- i. A los cooperantes y entidades que operan en el cantón Honduritas, se les recomienda continuar dando seguimiento a las iniciativas o intervenciones que han ejecutado en dicha comunidad. A la vez, considerar todas y cada uno de los factores positivos identificados en la investigación y aquellos negativos para establecer acciones estratégicas para poder desarrollar proyectos o acciones que respondan a la superación de estos. A la vez, apostarle a la consolidación del cantón Honduritas como modelo o paradigma de desarrollo que se ve impulsado por el ecoturismo y la agroecología es relevante para toda la región y coadyuvará a responder a la responsabilidad de garantizar un desarrollo sostenible y sustentable. Finalmente, siendo que, se ha establecido la estrecha e intrínseca relación entre la educación en derechos humanos y el empoderamiento comunitario, se debe continuar fortaleciendo para poder avanzar en la prevención de las vulneraciones a derechos humanos e impulsar una cultura de paz.
- ii. A las instituciones rectoras de derechos humanos, como la PDDH, CONAPINA, ISDEMU, CONAIPD, CONAIPAM, PGR, OJ, se les hace un llamado a impulsar campañas para promover los derechos humanos en las comunidades de difícil acceso como lo es el cantón Honduritas, que, si no fuese por las entidades cooperantes como Ayuda en Acción, Compassion International y otros, no hubiera alcanzado el nivel de conocimiento en derechos humanos y el nivel de empoderamiento comunitario.
- iii. Al gobierno local y demás instituciones públicas relacionadas, o constitucional o legalmente responsables de promover el desarrollo territorial,

se les recomienda establecer acciones estratégicas para poder superar los factores negativos, como el difícil acceso, falta de oportunidades laborales, carencia de oportunidades académicas, falta de accesibilidad a conexión a internet y telefónica.

- iv. A las universidades, centros de investigación y equipos investigadores se les encomienda dar continuidad a esta línea de investigación. Lo cual, será positivo para profundizar en este mismo tema o en otras líneas investigativas que emergieron de este esfuerzo investigativo.

## REFERENCIAS

- Agencia Info Salesiana. (19 de septiembre de 2019). *El Salvador – Empoderamiento y compromiso con los jóvenes: Encuentro Inspectorial de Opción Preferencial*. Obtenido de <https://www.infoans.org/es/secciones/eventos/item/8817-el-salvador-empoderamiento-y-compromiso-con-los-jovenes-encuentro-inspectorial-de-opcion-preferencial>
- Alvarado, S. V. (1993). La construcción de categorías teóricas a partir de datos empíricos, como base del acercamiento metodológico en la investigación cualitativa. En E. Lopera E., *Investigación cualitativa: Confrontación y prospectiva* (págs. 271-278). Medellín: Universidad de Antioquia.
- Asamblea Constituyente. (1983). *Constitución de la República de El Salvador*. El Salvador: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* . ONU.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* . ONU.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1990). *Convención sobre los derechos del Niño* . ONU.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos*. ONU.
- Asamblea General de los Estados Americanos. (1999). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto de San Salvador)*. San Salvador: OEA.

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1992). *Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos*. El Salvador: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011). *Ley General de Juventud*. El Salvador: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2023). *Ley Crecer Juntos*. El Salvador: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Barbour , R. (2013). *Los grupos de discusión en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Bebbington, A. (2007). *Investigación y cambio social: Desafíos para las ONG en Centroamérica y México*. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Bedoya Calvo, I. C., & González Neira, C. L. (2008). El empoderamiento comunitario para la construcción de territorios saludables. *Revista Tendencias y Retos*, 185-200.
- Beltrán Lara, M. d. (2007). Educación en derechos humanos. *DEHUIDELA: revista de derechos humanos*, 9-19.
- Bertoldi, S., María Elisa Fiorito, M. E., & Álvarez, M. (2006). Grupo Focal y Desarrollo local: aportes para una articulación teórico-metodológica. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 111-131.
- Caicedo Muñoz, S. C., & Solarte-Pazos, L. (2015). Empoderamiento de mujeres de una ONG colombiana. Un estudio de caso simple. *Revista de Administración Pública*, 1598-1618.
- Canal, M., Gutiérrez, R., Trujillo, D., & Wills, E. (2007). Incidencia en el empoderamiento a comunidades atendidas por Organizaciones de Desarrollo y Paz en Colombia. *Perspectivas*, 25-61.

- Carranza, M. (2007). Los Acuerdos de Paz, 15 años después. Una mirada desde la opinión pública. *ECA*, 701-702.
- Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista mexicana de sociología*, 37-71.
- Centro de Desarrollo de la OECD. (2017). *Estudio de bienestar y políticas de juventud en El Salvador*. El Salvador: OCDE.
- CIDH-RELE. (21 de noviembre de 2021). *La CIDH y RELE urgen al Estado de El Salvador no aprobar el anteproyecto de Ley de Agentes Extranjeros*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/308.asp>
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. (2001). *Las mujeres también tenemos derecho*. Obtenido de <http://historico.cedhj.org.mx/accesos%20principales/grupos%20vulnerables/mujeres/triptico-MUJERES.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (23 de julio de 2023). *Derechos humanos y estados de excepción en El Salvador*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=YZS5UxYK7rc&list=PL5QlapyOGhXs46csvkuuDvfgXHzqm4KW9&index=18>
- Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1960). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. UNESCO.
- Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). *Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Cooperación Internacional*. UNESCO.
- Conferencia Internacional Americana. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Bogotá: OEA.

- Consejo Económico y Social. (1999). *Observación general N° 13 : El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto)*. ONU.
- De Luna Velasco, L. E., Rosas Chávez, P., & Salazar Estrada, J. G. (2024). *Derechos humanos y empoderamiento comunitario. Tomo III*. México: Tirant lo Blanch.
- Deras , R. (2022). La implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador desde la perspectiva de las víctimas. *Oñati Socio-Legal Series*, 1134-1152.
- El Salvador: Alto a la Criminalización de Personas Defensoras de Derechos Humanos y al Desmantelamiento del Estado de Derecho*. (4 de julio de 2025). Obtenido de <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/el-salvador-alto-a-la-criminalizacion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-al-desmantelamiento-del-estado-de-derecho/>
- Escobar, J., & Bonilla-Jiménez, F. (2017). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 51-67.
- Escobar, J., & Bonilla-Jiménez, F. I. (2017). Grupos focales: Una guía conceptual y metodológica. *Cuaderno hispanoamericanos de psicología*, Universidad del Bosque.
- Escudero Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2018). *Técnico y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ecuador: UTMACHALA.
- Ferre Mora , M. (2015). *El empoderamiento, participación y sentido de comunidad. El caso de las mujeres de Cascallares II*. Castellón de la Plana: Universidad de Jaume.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2024). *La inclusión socioeconómica de la población joven*. El Salvador: UNFPA.
- Fortín, M.-F. (1999). *El proeso de investigación: de la concepción a la realización*. México: McGraw-Hill.

- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. (16 de enero de 2024). *El cumplimiento de los Acuerdos de Paz debe revisarse y actualizarse como parte de una agenda nacional para la construcción democrática*. Obtenido de El cumplimiento de los Acuerdos de Paz debe revisarse y actualizarse como parte de una agenda nacional para la construcción democrática
- Fundación Juan Vives Suriá. (2010). *Derechos humanos : historia y conceptos básicos*. Argentina: CLACSO.
- FUNDASAL. (2005). *El fenómeno de violencia y delincuencia juvenil en El Salvador*. El Salvador: FUNDASAL.
- Fuster Guillén, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 201-229.
- Gabriel Chico, A. (2024). El rol de la juventud salvadoreña en el cambio social. *CONSECUENCIAS*, 58-83.
- Galeano Marín , M. E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Universidad EAFIT.
- Gallardo Milanés, O. A., Martínez Gallardo, L., & Valcarcer Leyva, N. (2017). Empoderamiento comunitario. Caso estudio “Oscar Lucero Moya”, Holguín-Cuba. *Revista TEL*, 155-168.
- Gaspar Portillo, A. E., & Pérez Mora, R. (2024). El empoderamiento juvenil y comunitario: factores potencializadores e/o inhibidores. El caso de Santa Ana Tepetitlán, México. En L. E. De Luna Velasco, J. G. Salazar Estrada, & P. Rosas Chávez, *Derechos humanos y empoderamiento comunitario. Tomo III* (págs. 191-219). México: Tirant lo blanch.
- Guillén Mercado, T. M., & Ruiz Álvarez, D. (2021). *El empoderamiento de las mujeres rurales para la garantía de sus derechos humanos Caso Comités de Mujeres de Atiquizaya*. El Salvador: UES.

- Hamui-Suttum, A., & Varela-Ruiz, M. (2012). Metodología de investigación en educación médica. La técnica de grupos focales. *Revista Investigación en Educación Media*, 55-60.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrera Flores, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Sevilla: Atrapasueños.
- Historia de Honduritas, Masahuat, El Salvador. (3 de marzo de 2018). *Historia de Honduritas, Masahuat, El Salvador*. Obtenido de <https://honduritasenelsalvador.blogspot.com/>
- Hombrados-Mendieta, M. I., & Gómez-Jacinto, L. (2001). Potenciación en la intervención comunitaria. *Intervención Psicosocial*, 55-69.
- Human Rights Watch . (23 de mayo de 2025). *El Salvador: La Ley de Agentes Extranjeros amenaza a la sociedad civil y medios de comunicación. Nueva ley socava las libertades de expresión y de asociación*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2025/05/23/el-salvador-la-ley-de-agentes-extranjeros-amenaza-la-sociedad-civil-y-medios-de>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). *Diagnóstico-evaluación del estado de la educación en derechos humanos en El Salvador*. Costa Rica: IIDH.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2010). *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países, compendio de cinco informes 2002-2006*. Costa Rica: IIDH.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2013). *El Derecho a la Educación en Derechos Humanos en las Américas*. Costa Rica: IIDH.

- Irene Vasilachis de Gialdino , I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Jiménez Reyes, J. A., Lara Argueta, M., & Funes Solórzano, M. E. (2004). *Promoción de los derechos humanos desde la educación superior, zona oriental El Salvador, 2011-2004*. El Salvador: UES.
- Kandel, V., Manchini, N., & Penhos, M. (2017). *Educación en derechos humanos en América Latina: construyendo perspectivas y trayectorias*. Argentina: Universidad Nacional de Lanús-Universidad Nacional de Quilmes.
- Kitzinger, J. (1995). Education and debate qualitative research: Introducing focus groups: Sociology of health. *BMJ*, 299-302.
- León , M. (1997). *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*. Bogotá: Tercer Mundo S.A.
- Levin, R. I., & Rubin, D. S. (2004). *Estadística para administración y economía*. México: Pearson Educación.
- Magem Vilá, M., Reyes Moreno, X. V., & Rodríguez Sampayo, L. (2016). Empoderamiento de niñas y jóvenes en El Salvador: una estrategia para la construcción de Cultura de Paz. *Metamoforsis*, 45-58.
- McKay Levy, L. M., Barrera Niño, A. V., & Skinner Hooker, O. R. (2024). Empoderamiento y desarrollo social, claves para superar la pobreza. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 201-2019.
- México Unido Contra la Delincuencia . (abril de 2022). *Empoderamiento comunitario*. Obtenido de <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2022/04/Lectura-Empoderamiento-comunitario.pdf>
- Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Colombia: Universidad Surcolombiana.

- Montero , M. (2006). *Teoría de la psicología comunitaria. La tención entre la comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Montero, M. (2009). El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. *Universitas Psychologica*, 615-626.
- Nikken, P. (1994). *El concepto de derechos humanos*. Costa Rica: IIDH.
- Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya . (2014). *Análisis de casos de violaciones a derechos humanos*. El Salvador: Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas . (2017). *Programa mundial para la educación en derechos humanos*. Nueva York: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas .
- Organización de las Naciones Unidas. (1998). *El decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos 1995-2004. Lecciones para la vida*. Nueva York: ONU.
- Pick, S., Sirkin, J., Ortega, I., Osorio, P., Martínez, R., Xocolotzin, U., & Givaudan, M. (2007). Escala para medir agencia personal y empoderameinto. *Revista Interamericana de Psicología*, 295-304.
- Pineda, R. (30 de octubre de 2013). *El desafío de la Educación en Derechos Humanos en las universidades salvadoreñas*. Obtenido de [https://www.amerindiaenlared.org/uploads/adjuntos/1383944676\\_attach34.doc](https://www.amerindiaenlared.org/uploads/adjuntos/1383944676_attach34.doc)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013*. Nueva York: PNUD.
- Rodríguez, P. (2023). *Políticas públicas y desarrollo social en tiempos de crisis*. Ediciones Globales.

- Rodríguez, R. (abril de 2018). *Ser joven en El Salvador y los retos para desarrollarse*. Obtenido de <https://fundesyram.info/wp-content/uploads/2019/12/2018-ABRIL.pdf>
- Sánchez Rodríguez, M. A., Rosas Barrientos, J. V., & Mendoza Núñez, V. M. (2018). *Metodología de la investigación, un enfoque práctico*. Zaragoza: UNAM.
- Schemelkes, C., & Elizondo Schemelkes, N. (2012). *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*. México: Oxford University Press.
- Schuler, M., & Thomas, D. Q. (1997). *Los derechos humanos de las mujeres paso a paso: Una guía práctica para utilizar el derecho internacional de los derechos humanos y los mecanismos para defender los derechos humanos de las mujeres*. UNESCO.
- Silva, C., & Loreto Martínez, M. (2004). *Empoderamiento, procesos, nivel y contexto*. Chile: Psykhe.
- Torres Rodríguez, Á. G. (2020). *EL empoderamiento comunitario como estrategia para la visibilización de la identidad cultural y social de la comunidad afroetense de Dinamarca-Acacías*. Acacías: UNAD.
- Trujillo, I. (agosto de 2025). Información sobre el cantón Honduritas. (F. Mejía, Entrevistador)
- UNESCO. (2001). *Declaración de México sobre la educación en derechos humanos en América Latina y el Caribe 2001*. México: UNESCO.